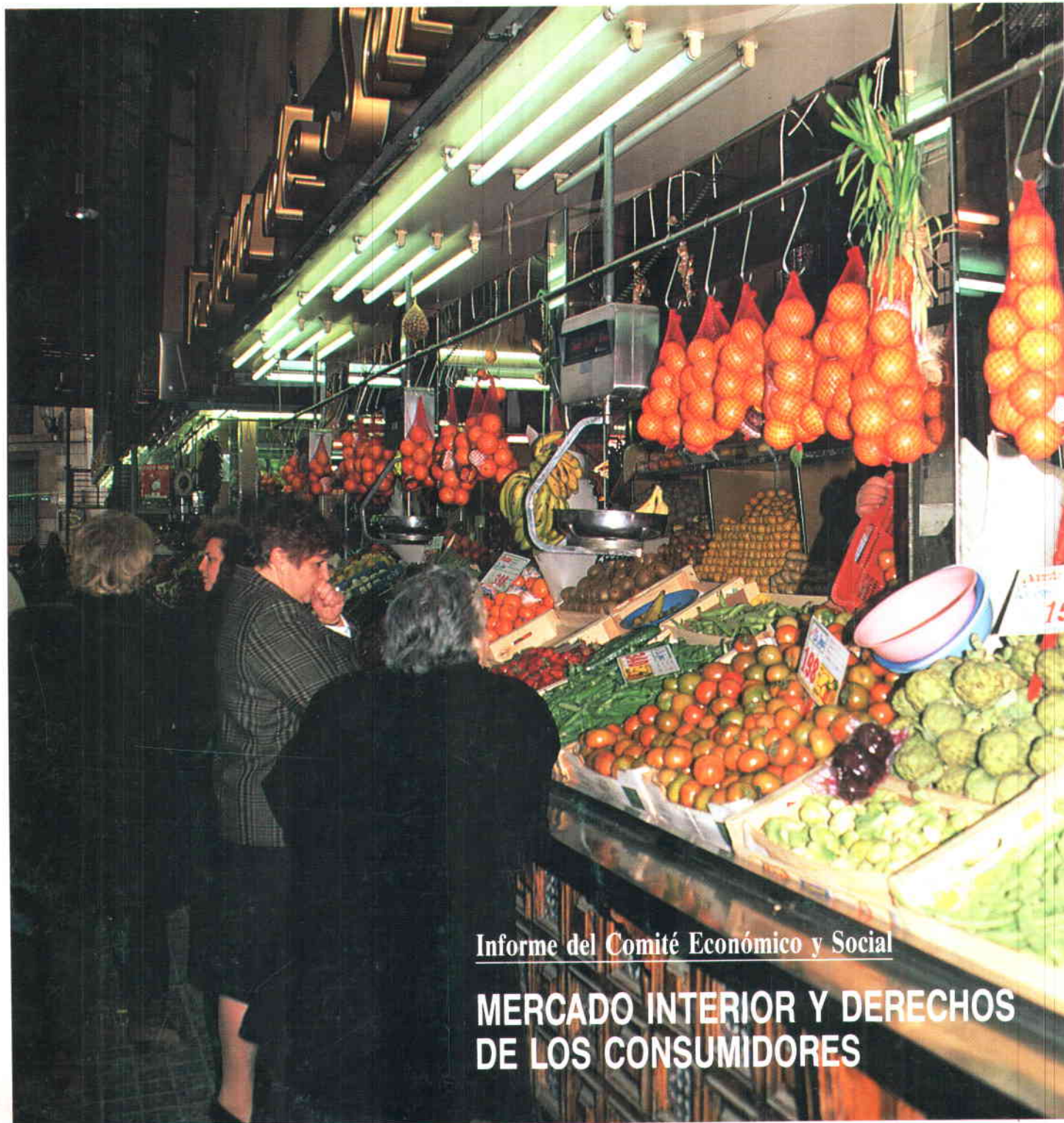




carta local

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

Nº 26
Abril 1992



Informe del Comité Económico y Social

**MERCADO INTERIOR Y DERECHOS
DE LOS CONSUMIDORES**

XXI CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS

COOPERACION
INTERMUNICIPAL
PARA EL
FORTALECIMIENTO
DE LA
DEMOCRACIA
LOCAL

VALLADOLID (ESPAÑA)
12 - 19 - JULIO - 1992



CONSORCIO
PARA LA CONMEMORACION EN VALLADOLID
DEL V CENTENARIO DE LA PRESENCIA
ESPAÑOLA EN AMERICA



SUMARIO

4

Mercado Interior y Derechos de los Consumidores.

Ana Corces, Presidenta del Instituto Nacional del Consumo: "Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas tendrán que coordinar sus actuaciones"

8

ACTUALIDAD

Presencia local en el Plan de Modernización de las Administraciones Públicas

Presentadas más del 81 por 100 de las declaraciones del IAE

Constituida la Sección Española de Municipios Mineros del Carbón

14

Las estadísticas para la gestión y las políticas locales.

17

NOTICIAS DE LA OICI

21

INTERNACIONAL

Iniciativa LEADER: Seleccionados 52 programas españoles.

26

BIENESTAR SOCIAL

Aprobada la distribución de créditos para programas sociales.

29

CONSULTAS

Recaudación, por delegación, de Tributos Locales.

32

FEDERACIONES TERRITORIALES

Francisca Catalán Fabo, Presidenta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos: "Sin dinero no puede haber Autonomía Local".

COMPETENCIAS

La FEMP, a través de sus distintos grupos de trabajo, ha iniciado el estudio y el debate para definir las competencias, comunes a todo el territorio nacional, que pueden ser transferidas de las Comunidades Autónomas a las Corporaciones Locales, con el fin de continuar el proceso de estructuración del Estado, que ha experimentado un importante avance con la aplicación del Pacto Autonómico.

Esta necesidad, que surgió de la fuerza de la unidad demostrada por los representantes locales en la Asamblea de Zaragoza, responde claramente a una demanda ciudadana. El ciudadano español sabe que, para garantizar su calidad de vida, es mejor que determinadas cuestiones las administre su propio Ayuntamiento, porque lo puede hacer con más eficacia y mayor control. Los servicios sociales, el ocio, la cultura, el deporte y, sobre todo, el urbanismo, que es la carta de naturaleza de las ciudades, son competencias que deben ejercer, sin tutelas, las Administraciones Locales.

Es elemental que una ciudad pueda decidir por sí misma cómo ha de ser su crecimiento, por ejemplo, sin estar sometida a la tutela del Colegio de Arquitectos, de Bellas Artes o de la Comunidad Autónoma, cuando además existe el control propio de un sistema de derecho. Salvo en las cuestiones que afecten al límite de dos municipios o a las infraestructuras de interés general, no tiene sentido que las decisiones de un Ayuntamiento, que representa la voluntad de los ciudadanos, tengan que ser informadas por otras instancias.

El Gobierno es sensible a este nuevo papel que deben ejercer las Corporaciones Locales, al igual que algunas Comunidades Autónomas, que ya empiezan a asumir que el proceso de descentralización del Estado no ha terminado todavía.

Francisco Vázquez Vázquez

Consejo Editorial: Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Herminio Trigo Aguilar, José Vicente León Fernández, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Angeles Junquera.

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea.

Colaboradores: Fernando Porto; Julio Fernández Gallardo, José Ignacio Martínez de Aragón (Gabinete Técnico); Rosa Romero (Transporte); José María Velázquez (Juventud); Miguel López Cabanas (Bienestar Social); Pedro Mayor, Luz Romero (Internacional); Enrique Orduña (OICI).

Fotos: Pedro Ferrer.

Producción: Pedro Lozano.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 265 94 06. Fax 265 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.



De izquierda a derecha, los representantes de Portugal y los Países Bajos en el Comité Económico y Social (Ataide Ferreira y De Knecht); el representante del Servicio de Política de los Consumidores de la CE (Courtouis) y el Presidente de la Sección de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo del CES (Francisco Ceballo)

Informe del Comité Económico y Social

MERCADO INTERIOR Y DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Garantizar los derechos de los consumidores en el Mercado Unico Europeo es uno de los objetivos del Comité Económico y Social de la Comunidad Europea, contenidos en el Libro Verde "El Consumidor y el Mercado Interior", dado a conocer en unas jornadas europeas sobre Mercado Interior y Derechos de los Consumidores, celebradas durante los días 12 y 13 de marzo.

Estas Jornadas, organizadas con motivo de la celebración del Día de los Derechos del Consumidor, contaron con la participación del Secretario General para el Consumo, Francisco Ortega Suárez; la Presidenta del Instituto Nacional de Consumo, Ana Corces Pando; representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios de España y miembros del Comité Económico y Social de la Comunidad Europea.

LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Desde la fundación de la Comunidad Europea no existía ninguna referencia legal sobre el consumo. Su reconocimiento apareció por primera vez como antetítulo en los acuerdos de Maastricht; con ello el consumo se considera ya como área de política mayor en el marco comunitario. Este reconocimiento resultará especialmente importante en el Mercado Unico Europeo ya que, según la opinión de los exper-

tos congregados en las jornadas, el consumidor es la pieza más débil del conjunto.

Por ello, frente a lo que va a suponer la eliminación de fronteras comerciales, destacaron el acceso a la información como una de las actuaciones prioritarias para garantizar los derechos del consumidor, que puede ser canalizada por las Administraciones Locales a través de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

En lo referente a actuaciones

jurídicas señalaron la importancia de las Juntas Arbitrales; en este sentido, Francisco Ortega habló de las 22 Juntas Arbitrales que funcionan en España y dan cobertura a los litigios de un 20 por 100 de la población. “Es posible, señaló, que en un futuro muy próximo existan profesionales especializados en este ámbito de la justicia, sobre todo teniendo en cuenta que en breve se elaborará un Decreto que regule el sistema arbitral”. En el ámbito europeo también está prevista la creación de un sistema de arbitraje. Este proyecto, junto con el acceso a la justicia, serán dos de los princi-

pales temas relacionados con los consumidores que se abordarán, el próximo mes de junio, en la Conferencia de Lisboa.

En el ámbito del acceso a la justicia, las intervenciones comunitarias han sido, hasta ahora, tímidas ante la soberanía de los Estados miembros.

EL INFORME

El informe “El Consumidor y el Mercado Interior”, que sirvió de base para los debates de las jornadas, contiene un análisis legislativo

de los distintos campos de protección de los consumidores en la Comunidad y recoge las acciones necesarias para que en el Mercado Unico Europeo los derechos de consumidores y productores se defiendan en igual medida. Este informe fue elaborado por tres expertos en derecho de consumo nacional y comunitario a petición del Comité Económico y Social.

Las conclusiones extraídas del estudio demuestran que la protección al consumidor no se ha contemplado lo suficiente en el Mercado Interior. Así, por ejemplo, los expertos consideraron necesario

Ana Corces, Presidenta del Instituto Nacional del Consumo

“CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS TENDRAN QUE COORDINAR SUS ACTUACIONES”

La entrada en vigor del Mercado Unico Europeo va a exigir un papel especialmente relevante a las Corporaciones Locales a la hora de sensibilizar al ciudadano como consumidor con plenos derechos, pero sobre todo, para desarrollar políticas de consumo orientadas a la prevención y la protección y a la resolución de las reclamaciones del consumidor. Esto, necesariamente, debe ir acompañado de un esfuerzo de coordinación importante con las Comunidades Autónomas, en opinión de la Presidenta del Instituto Nacional del Consumo, Ana Corces.

—Más que cambios, la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo exigirá a las Corporaciones Locales la ampliación de sus capacidades competenciales. En 1993 ya no va a haber fronteras; los productos van a entrar libremente en nuestro país. A las Corporaciones Locales se les va a exigir un esfuerzo de responsabilidad a la hora de desarrollar sistemas de inspección y control de productos. Al mismo tiempo, va a ser necesario un mayor esfuerzo de coordinación entre Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para evitar el solapamiento de actividades.



aumentar la representación de los consumidores en los procesos de normalización y unificar las medidas de control de los productos, aditivos y contaminantes. En el informe se reconoce que los productos alimentarios, pese a estar regulados por un gran volumen de textos, carecen de medidas detalladas sobre su control oficial; como solución, la propuesta del Comité fue la elaboración de normas comunitarias sustitutivas de las nacionales, para lo cual sería necesario, además, establecer normas comunes de cualificación de

los profesionales encargados del control.

Las cuestiones que suscitaron mayor interés fueron las relacionadas con el acceso a la justicia por parte de los consumidores y las dificultades planteadas a la hora de realizar operaciones bancarias en el territorio comunitario. Los servicios financieros ya han sido objeto de muchas intervenciones de la Comunidad y se les ha dotado, sin carácter obligatorio,

de instrumentos orientados a la protección del consumidor que no son respetados. En este sentido los expertos recomendaron proceder a una revisión de estos instrumentos y hacerlos vinculantes. Como aplicaciones concretas mencionaron la posibilidad de que las instituciones financieras acepten el pago en ecus para las operaciones transfronterizas y la elaboración de normas comunes para los créditos hipotecarios en todo el territorio.



El Secretario General para el Consumo, Francisco Ortega y la Presidenta del Instituto Nacional del Consumo, Ana Corces.

—¿Cómo se ha favorecido desde la Administración Central la preparación de las Corporaciones Locales para esta nueva situación?

—Nosotros ya dimos un primer paso y ampliamos la capacidad sancionadora de los Ayuntamientos. La capacidad antes del año pasado estaba en 25.000 pesetas para los Ayuntamientos de mayor tamaño y población y ahora se sitúa en 2.500.000 pesetas. La verdad es que con 25.000 pesetas de capacidad sancionadora un Ayuntamiento difícilmente iba a poder ejercer de forma correcta una inspección; ni siquiera podía dar el sentido ejemplar que debe tener cualquier actividad inspectora. Por eso se introdujo la modificación.

—¿Cómo pueden enfocar las Corporaciones Locales sus nuevas políticas de consumo?

—Es importante que los Ayuntamientos estructuren

su política de información al consumidor en mayor dimensión de la que tienen ahora. Esta política, actualmente, se instrumenta y centraliza en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC); los Ayuntamientos deberían ampliar la protección al consumidor a otros campos, por ejemplo a través de las Juntas Arbitrales, en la medida en que éstas pueden resolver los conflictos que tenga el consumidor en ese municipio, o facilitarle el acceso a los productos y servicios que quiera utilizar.

Deberían potenciar también los sistemas de partici-

pación, los consejos sectoriales pero no sólo como sistemas de intervención de los consumidores en la actividad municipal sino a niveles más altos. A mi modo de ver, creo que es un elemento importante integrar la política de protección al consumidor en las demás políticas comunes.

Además de mantener lasOMIC, debería crearse una estructura de consumo que abarcara todas las facetas relacionadas con este aspecto: preventivas, informativas, fiscales, inspectoras y todo lo que se refiere a resolución de los conflictos. No es un proceso sencillo; todo

esto tiene sus costes económicos y sus problemas de acoplamiento.

Es por estas vías por las que se desarrollan los convenios firmados por el Instituto Nacional del Consumo con la Federación Española de Municipios y Provincias y con las Comunidades Autónomas para apoyar programas que realizan los Ayuntamientos.

—¿En qué medida han contribuido las Administraciones Locales a la sensibilización de los ciudadanos sobre sus derechos como consumidores?

—En un mercado donde no va a haber fronteras, la única fuerza que va a equilibrar el mercado va a ser la fuerza de los consumidores. Yo creo que las Administraciones Locales, como las demás Administraciones, han hecho un gran esfuerzo; en un período de tiempo muy corto, de diez o doce años, han con-

En el ámbito del acceso a la justicia, las intervenciones comunitarias han sido, hasta ahora, tímidas ante la soberanía de los Estados miembros en la organización de sus sistemas judiciales. Sin embargo, el Comité concluyó que es posible asegurar una mayor protección jurídica de los consumidores sin poner en tela de juicio las soberanías territoriales; ante los pequeños litigios, grupo en el que se incluyen la mayoría de los casos de consumo, sería posible establecer procedimientos simplificados, rápidos y poco costosos, aplicables a modelos judiciales y extrajudiciales. Por otra parte, en la esfera de los liti-

gios transfronterizos, el Comité puso de relieve una gran necesidad de formación e información especí-

El informe reconoce que los productos alimentarios, pese a estar regulados por un gran volumen de textos, carecen de medidas detalladas sobre su control oficial.

ficas de las personas que brindan asistencia jurídica a los consumidores en los conflictos en los que se ve implicado otro Estado miembro.

Los participantes en las jornadas propusieron, además, ampliar la revisión en todo lo relativo a la publicidad y a las cláusulas administrativas de contratos de servicios. Sobre publicidad, el estudio destacaba la necesidad de regular la publicidad desleal y la emitida a través de televisión en todo el territorio comunitario.

Finalmente, en lo que se refiere a contratos de servicios, hicieron referencia a la regulación de las prácticas de comercialización directa (teletienda, video-texto, venta por correspondencia) y de los contratos a distancia. ■

seguido poner las bases para que el consumidor esté preparado para afrontar el Mercado Único. En lo que no hemos dado pasos tan importantes, porque es más difícil y exige más tiempo, es en el propio conocimiento de los consumidores y su influencia en el mercado, y en el papel de las asociaciones de consumidores para canalizar sus propuestas y defender sus intereses en igualdad de condiciones con otros sectores como el económico o el laboral. Algunos acontecimientos van ayudando a crear esta conciencia; la huelga de transporte en Madrid, por ejemplo, ha sido enormemente importante para ver el peso de los consumidores. Los conflictos ya no sólo enfrentan a productores y trabajadores, sino que aparece una tercera figura que es la del consumidor. La Administración ya no tiene resortes para con-

trolar ciertas cosas, y es el propio consumidor la figura que regula y que controla.

—Los organismos locales de consumo reciben cada vez más reclamaciones ¿Es éste un síntoma de que la conciencia de consumidor, al menos a nivel local, es más activa?

—El ciudadano cada vez se pelea menos y exige con más

La experiencia de las Juntas Arbitrales ha sido tan importante que este año se va a poner en marcha una extensa red en todo el país.

fuerza sus derechos; poco a poco hay más normativa que ampara la exigencia de esos derechos; además, cada día se resuelven más conflictos, lo que anima al consumidor a reclamar cuando se siente afectado. Las reclamaciones son para las Administraciones un buen elemento de valoración para analizar el funcionamiento

de las cosas, una especie de auditoría que sirve para valorar la calidad de los productos y servicios.

—¿Cuál es su opinión sobre las Juntas Arbitrales y su funcionamiento hasta ahora como experiencia?

—Me parecen tremendamente positivas. Cuando se montó la experiencia, ima-

ginarse que un consumidor y un empresario se podían sentar en la misma mesa y llegar a un acuerdo, frente a un litigio concreto, me parecía muy difícil. El tiempo ha demostrado, con los acuerdos obtenidos por consenso entre ambas partes, que esta sociedad es mucho más madura de lo que todos pensamos. Las Juntas Arbi-

trales han sido un mecanismo que ha demostrado la capacidad de concertación. También han demostrado que la Administración tiene capacidad para dar al consumidor resortes efectivos para hacer real algo tan importante como es la reparación del daño que le han podido ocasionar con un producto o con un servicio. La experiencia ha sido tan importante que este año vamos a poner en marcha, en el momento que se promulgue el Decreto, una buena red de Juntas Arbitrales con sus correspondientes campañas de difusión porque es cierto que todavía no son demasiado conocidas por el ciudadano. Tan importante es el sistema arbitral, que para el funcionamiento adecuado del Mercado Único Europeo se exigirá poder contar con mecanismos europeos de resolución de conflictos. ■

BREVES

La Dirección General de Protección Civil ha trasladado a la FEMP, para su difusión, una comunicación del Consejo de Seguridad Nuclear en relación con el procedimiento a seguir en el caso en que sean hallados detectores de humos provistos de material radiactivo. Estos dispositivos, también denominados iónicos, al final de su vida útil no deben ser abandonados o arrojados a la basura como si fueran residuos convencionales, sino devueltos a la empresa comercializadora o, en su defecto, a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). Los dispositivos van provistos de una cantidad mínima de material radiactivo en forma encapsulada que garantiza la seguridad de su manejo.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) acaba de hacer la convocatoria para sus becas, que este año serán de tres tipos: Ayudas a la Investigación; Fulbright y de Formación en la Ciencia de la Administración. Para Ayudas a la Investigación está prevista la concesión de cinco becas de 1.500.000 pesetas cada una por un período de un año; el plazo para inscripciones en este área se cierra el 19 de este mes. Las Fulbright, seis en total, se realizarán en centros especializados en Administración Pública de Estados Unidos y están dotadas con 1.103.000 pesetas cada una. En cuanto al área de Formación en la Ciencia de la Administración, están previstas seis becas, también para estudios en Estados Unidos. La cantidad con la que se las dota es de 100.000 a 220.000 pesetas mensuales más los gastos de viaje. El período de inscripción para las dos últimas áreas se cierra el próximo 19 de mayo.

El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP Proases, S.A., realizará en adelante el **aseguramiento de las flotas de vehículos de las Corporaciones Locales** mediante una Póliza-Marco, suscrita con la compañía aseguradora Winterthur, tras haber prescindido de los servicios de la empresa Caudal que venía realizando hasta ahora este tipo de prestaciones. Por ello, y a partir de este momento, las Corporaciones Locales cuyas flotas estuviesen aseguradas a través de Proases recibirán, tras el vencimiento de sus actuales pólizas, la renovación en la nueva Póliza-Marco suscrita con Winterthur.

El Consejo de Ministros decidió recientemente aprobar "ad referendum" la **Declaración Común de Intención para la Acción Europea COST A2**, de investigación sobre la migración, la integración europea y la mano de obra. En virtud de esta acción España podrá participar, a lo largo de cuatro años, en la investigación sobre los problemas derivados de la emigración, su incidencia en el Mercado Interior Europeo, el impacto de los desarrollos en Europa Oriental sobre las corrientes migratorias y los actuales problemas de las influencias recíprocas de las poblaciones autóctonas y de emigrantes. ■

El Presidente de la FEMP, con el Ministro para las Administraciones Públicas

PRESENCIA LOCAL EN EL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las Corporaciones Locales participarán, a través de la FEMP, en el Plan de Modernización de las Administraciones Públicas, puesto en marcha por el Gobierno. Así lo anunció el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, al término de una entrevista que mantuvo el pasado día 17 de marzo con el Ministro para las Administraciones Públicas, Juan Manuel Eguiagaray. Esta participación se iniciará seguramente en este mismo mes en el marco de la Comisión Nacional de Administración Local.

Durante la entrevista, que se prolongó por espacio de una hora, trataron sobre diferentes temas concretos de interés común y la presencia de las Corporaciones Locales en la toma de decisiones sobre las cuestiones que les afecten. En este sentido, el Presidente de la FEMP informó al Ministro del estado de los trabajos del informe sobre la situación de las competencias de las Administraciones Locales españolas en relación con las de las demás Administraciones Locales de los países de la Comunidad Europea. Una buena parte de



estos trabajos se están desarrollando en la actualidad entre los miembros de las distintas comisiones de la FEMP y, probablemente, estarán listos en el próximo mes de junio. Este informe servirá de base para iniciar las negociaciones con las Comunidades Autónomas para profundizar en el proceso de estructuración del Estado, con una mayor participación de las Corporaciones Locales.

Por su parte, el Ministro informó del calendario de desarrollo normativo del Pacto Autonómico.

Francisco Vázquez se mostró satisfecho de la receptividad mostrada por el Ministro. "El Gobierno -dijo- es sensible al nuevo papel que deben desarrollar las Corporaciones Locales". ■

MANIFIESTO VECINAL POR LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS PUEBLOS

Los representantes de las asociaciones de vecinos procedentes de 19 países de Europa, África y América, acaban de hacer público el "Manifiesto Vecinal por la Democracia Participativa y la Solidaridad entre los Pueblos", en el que apuestan por un reforzamiento del poder de las Comunidades Locales como una de las mejores formas de alcanzar mayores cotas de acción social y política para las asociaciones vecinales y ciudadanas. A través del documento, que contiene 13 artículos, sus autores se comprometen a impulsar la creación de un Movimiento de Solidaridad Ciudadana, en el que tengan cabida asociaciones y organizaciones populares de todo el mundo apoyadas en la cooperación frente a los poderes internacionales.

El Manifiesto, que ha sido elaborado tras la celebración del I Congreso Universal de Movimientos Vecinales, hace una llamada a las organizaciones supranacionales de todo el mundo

para que insten a los Gobiernos a hacer efectiva la participación política de sus ciudadanos y a reconocer las libertades básicas que garanticen esa participación. Reclaman el fomento del asociacionismo ciudadano y solicitan la condonación de la deuda exterior en los países menos desarrollados, al tiempo que apoyan la promoción de planes de cooperación económica y social.

Lo representantes de los movimientos vecinales apuestan por la transferencia de tecnología a los países en vías de desarrollo de manera que éstos puedan paliar enfermedades endémicas y mejoren sus niveles de salud comunitaria. En temas de educación, se pronuncian en los mismo términos y reivindican una formación que permita disminuir la marginalidad sociocultural y política, sin dejar de respetar el derecho que tienen los pueblos a su propia cultura.

El Manifiesto tiene además un carácter pacifista (apuesta por el

desarme, la justicia social y el desarrollo armónico entre los pueblos) y defensor del medio ambiente. En este último aspecto apoya la defensa de los recursos naturales del planeta y se enfrenta a la especulación que busca el beneficio privado, a la exportación de residuos tóxicos por parte de algunos países, la contaminación nuclear, la deforestación, las pruebas químicas, la manipulación genética y todo cuanto afecte negativamente al ecosistema.

En varios artículos, el Manifiesto recoge reivindicaciones sobre la libertad ciudadana y rechaza la discriminación de la mujer y las condiciones infrahumanas y de desarraigo en las que vive la infancia en muchos países. Para los jóvenes reclama formación, empleo y acceso a las decisiones en todos los niveles de la sociedad. En cuanto a la Tercera Edad, exige respeto y consideración y condena todo tipo de marginación a la que pueda ser sometido este colectivo. ■

COLABORACION ENTRE LA FEMP Y LAS ASOCIACIONES DE VECINOS

Herminio Trigo, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP y Alcalde de Córdoba, y Fernando Martos, Secretario General de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España (CAVE), se reunieron el pasado mes de marzo para estudiar el desarrollo del Convenio de colaboración firmado entre la FEMP y el colectivo de asociaciones vecinales.

El convenio, que se formalizó en septiembre del pasado año, acuerda la colaboración entre ambas entidades de cara a fomentar las iniciativas municipales que



Fernando Martos, Secretario General de la CAVE y Herminio Trigo, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP.

sirvan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En virtud de su contenido, la FEMP se compromete, entre otras cosas, a promover el reconocimiento y financiación de las Asociaciones de Vecinos como entidades de utilidad pública y a divulgar los derechos del vecino y la participación ciudadana. La CAVE y la FEMP trabajarán conjuntamente para dar información a los ciudadanos, proponer al Ministerio para las Administraciones Públicas la creación de una partida presupuestaria para la financiación del "Teléfono de los Vecinos" y realizar Jornadas sobre Participación Ciudadana. ■

Agenda

ABRIL

COLOQUIO "DESCENTRALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA LOCAL".

Cracovia (Polonia), del 13 al 15 de abril de 1992. Organiza: Consejo de Europa. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA ORGANIZACION DE LA AUTONOMIA LOCAL EN LAS GRANDES CIUDADES

Riga (Letonia), del 21 al 23 de abril de 1992. Organiza: Consejo Supremo de la República de Letonia y Consejo Municipal de Riga. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

RALLYE EUROPEO DE LA JUVENTUD

Milán-Toulon-Barcelona, del 19 de abril al 5 de mayo de 1992. Patrocinado por el Ministerio de Juventud y Deportes de Francia. Información: Dirección Departamental de la Juventud y los Deportes. Rallye Europeo de la Juventud. 94, Bd Dexaix - B.P. 8027 - 83067 TOULON CEDEX. Teléfono: 07/33/94 46 01 15. Fax: 94 46 00 21.

V CONGRESO IBEROAMERICANO DE URBANISMO

Valencia, del 20 al 24 de abril de 1992. Organizan: Generalidad Valenciana, Asociación Española de Técnicos Urbanistas y la Comisión para el V Centenario de la Comunidad Valenciana. Información: Secretaría del V Congreso Iberoamericano de Urbanismo. Teléfono: (96) 386 23 73.

SEMINARIO SOBRE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DESDE LAS CORPORACIONES LOCALES

Madrid, 27 y 28 de abril de 1992. Organiza: Federación Española de Municipios y Provincias. Colabora: Dirección General de Acción Social. Ministerio de Asuntos Sociales. Información: Departamento de Estudios y Programas FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

SEMINARIO SOBRE EL REGLAMENTO DE RECAUDACION, UN AÑO DESPUES. 2.ª CONVOCATORIA

Madrid, 27 y 28 de abril de 1992. Organiza: ASERLOCAL. Información: ASERLOCAL. Teléfono (91) 522 15 27.

RECLAMACION DE TERRENO: LA CREACION DE UN PAISAJE MODELO EUROPEO EN ALEMANIA CENTRAL

Bittenseld (Alemania), del 28 al 30 de abril de 1992. Organiza: EURACOM. Información: Secretaría ACOM-España (FEMP). Teléfono: (91) 265 94 01.

MAYO

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Madrid, del 18 al 22 de mayo de 1992. Organizan: Secretaría de Estado para la Seguridad y Federación Española de Municipios y Provincias. Información: Secretaría de Estado para la Seguridad. Teléfono: (91) 319 83 70.

Impuesto sobre Actividades Económicas

PRESENTADAS MAS DEL 81 POR 100 DE LAS DECLARACIONES

El 81 por 100 del total de empresas, profesionales y artistas censados en nuestro país se dieron de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) antes del 31 de enero, según queda recogido en las últimas estadísticas elaboradas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

De las 3.039.751 empresas censadas en febrero de 1992 y que habían iniciado sus actividades antes del uno de enero, 2.463.357 ya han presentado sus declaraciones. Por Comunidades Autónomas es Castilla y León la que registra un mayor porcentaje de altas, el 96,32 por 100 de un total de 179.081 empresas censadas. Le siguen Asturias, Cantabria y Aragón con el 94,65, 93,03 y 92,37, respectivamente.

La Comunidad con menos declaraciones presentadas es la de Canarias, con un 60,60 por 100 que representa, en valores absolutos, 79.253 sobre un total de 130.781 empresas, profesionales y artistas. Madrid fue, por su parte, la segunda Comunidad Autónoma más baja en porcentaje de declaraciones; hasta el 1 de enero sólo 282.926 de los 417.973 empresarios madrileños (algo más del 67 por 100) se dieron de alta en el IAE. Cataluña se ha situado, sin embargo, en los niveles más altos de declaraciones con el 89,89 por 100.

Las cifras correspondientes a Ceuta, Melilla, Navarra y el País Vasco no aparecen recogidas en el cuadro adjunto por disponer de Regímenes Fiscales especiales.

DECLARACIONES IAE PRESENTADAS HASTA 31-1-92

(Por actividades iniciadas antes del 1-1-92)

DELEGACIONES ESPECIALES	CENSO IAE ESTIMACION FEBRERO 92	DECLARACIONES PRESENTADAS	% DECLAR. PRESENTADAS
ANDALUCIA	480.870	386.851	80,45
ARAGON	103.336	95.456	92,37
ASTURIAS	76.334	72.253	94,65
BALEARES	104.616	72.751	69,54
CANARIAS	130.781	79.253	60,60
CANTABRIA	39.280	36.541	93,03
CASTILLA Y LEON	179.081	172.484	96,32
CASTILLA-LA MANCHA	141.084	108.811	77,12
CATALUÑA	596.112	535.837	89,89
EXTREMADURA	66.491	58.815	88,46
GALICIA	199.463	178.579	89,53
MADRID	417.973	282.926	67,69
REGION DE MURCIA	90.301	68.570	75,94
LA RIOJA	26.265	22.862	87,04
COM. VALENCIANA	387.765	291.368	75,14
TOTAL NACIONAL	3.039.751	2.463.357	81,04

Instituto de la Juventud

PROGRAMA DE FORMACION DE EDUCADORES 1992

El Instituto de la Juventud (INJUVE), del Ministerio de Asuntos Sociales, acaba de publicar el programa de cursos para 1992. Estos cursos, que tienen como objetivo la formación continuada de los responsables y formadores de jóvenes, tratarán este año una serie de temas que han sido seleccionados con el fin de recoger los problemas comunes de los profesionales con independencia del entorno en el que trabajen; establecer criterios generales de actuación sobre dichos problemas y dotar de técnicas que faciliten el desarrollo de programas y acciones concretas en la Gestión de las Areas de Juventud.

Los beneficiarios de estos cursos pueden ser los responsables de programas de intervención social de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, Comunidades Autónomas y otras instituciones; asociaciones juveniles; entidades prestadoras de servicios a los jóvenes; técnicos y expertos en programas y políticas de juventud españoles, europeos e iberoamericanos; enseñantes y educadores.

El programa de 1992 está compuesto por un total de 10 cursos. El primero de ellos, Gestión de Centros de Información para Jóvenes, que ha comenzado los primeros días de abril, analizará los sistemas destinados a mejorar el servicio y operatividad de estos centros. Las asociaciones juveniles, su funcionamiento y estructura serán el objeto del segundo curso, que se realizará a finales de este mismo mes.

En mayo están previstos tres más: Tecnologías para los Centros de Información; Instituciones Europeas y Políticas de Juventud; y Gestión de Servicios y Recursos para Jóvenes. El primero tendrá como objetivos presentar la oferta tecnológica destinada a la manipulación de información, mostrar sus posibilidades y aplicaciones y facilitar su establecimiento. La política social de la

Los cursos están dirigidos a los responsables de programas de intervención de Corporaciones Locales y Asociaciones Juveniles.

CEE, sus actuaciones en esta materia y la repercusión del Mercado Unico en la situación profesional de los jóvenes, serán los contenidos del segundo. El titulado Gestión de Servicios y Recursos para Jóvenes



Magdy Martínez Solimán, Director General del Instituto de la Juventud de España.

analizará las tendencias actuales de la demanda juvenil.

Más adelante, bajo el título Marginación Social y Tiempo Libre, se estudiarán las competencias de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas en asuntos de política social destinados a paliar el fenómeno de la marginación.

Los problemas con los que se enfrentan los jóvenes de las zonas rurales, las estrategias de intervención en estos casos y la elaboración de programas para la dinamización rural serán analizados en el curso previsto para los días 15, 16 y 17 de junio. En este mismo mes tendrá lugar otro curso sobre Formación de Formadores. Los contenidos de los dos últimos cursos, cuya realización está prevista para octubre, se orientarán hacia la evaluación en los programas de juventud y la prospección de las necesidades en el ámbito de los jóvenes.

Cada uno de los cursos tiene una duración total de 21 horas, y su contenido está distribuido en tres módulos. Su desarrollo está basado en un contenido teórico y contempla la participación de los sujetos y el intercambio de experiencias.

Los cursos, que estarán coordinados por expertos del Servicio de Formación y Perfeccionamiento del Instituto de la Juventud, serán impartidos en la sede de INJUVE, en la calle José Ortega y Gasset, número 71, de Madrid. Las inscripciones pueden realizarse en esta misma dirección. ■



A la izquierda, el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández Hernández; la Presidenta de Eur-ACOM, Ludivina García Arias; y representantes de esta organización. Sobre estas líneas, el Presidente de ACOM-España y Alcalde de Langreo, Francisco González Zapico.

CONSTITUIDA LA SECCION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS MINEROS DEL CARBON

Buscar nuevas vías de financiación, mejorar la formación profesional de los trabajadores y adoptar medidas sociales que puedan paliar la gravedad de las situaciones que se viven en los municipios mineros, serán algunas de las vías de actuación que emprenderá a partir de ahora la Sección Española de Municipios Mineros del Carbón, ACOM-España, constituida el pasado día 6 de marzo como una nueva sección de la Federación Española de Municipios y Provincias. ACOM-España y las Secciones de Municipios Mineros de Bélgica, Francia, Alemania y el Reino Unido constituyen Eur-ACOM, la Asociación Europea de Municipios Mineros del Carbón, creada en marzo de 1991.

La Asamblea Constituyente, en la que se eligió como Presidente a Francisco González Zapico, Alcalde de Langreo, contó con la participación de los representantes de los municipios mineros españoles ubicados en las provincias de Asturias, Córdoba, León, Palencia, Teruel y Zaragoza, de los principales sindicatos

mineros, de colegios profesionales de ingenieros vinculados a la minería del carbón y de otras asociaciones europeas de comarcas mineras. En el acto de constitución, que estuvo presidido por la Presidenta de Eur-ACOM, la Eurodiputada, Ludivina García Arias, fueron elegidos los miembros de la Comisión Permanente y aprobadas las normas de organización que en adelante regularán su funcionamiento.

OBJETIVOS DE ACOM-ESPAÑA

La nueva asociación nace con los mismos objetivos de otras organizaciones análogas que vienen funcionando en los otros cuatro países europeos que forman Eur-ACOM. Entre sus funciones están las de defender los intereses de las comunidades actuales y preexistentes de la minería del carbón en España, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación, social y ambiental; la defensa, utilización y aprovechamiento del carbón comunitario en las políticas

energéticas definidas en España por las Administraciones competentes; el intercambio de información y experiencias y la mutua cooperación entre las autoridades de los municipios mineros del carbón; la promoción de otros objetivos que se estimen convenientes siempre que éstos se ajusten a lo contenido en las normas de ACOM-España y en los Estatutos de la FEMP y, finalmente, la asunción como finalidades propias, dentro de su marco territorial, de todos los objetivos fundamentales de Eur-ACOM.

La Asociación Española de Comarcas Mineras del Carbón está constituida por miembros de derecho, que son las Corporaciones Locales asociadas a la FEMP que cumplen los requisitos de admisión y permanencia exigidos, tanto por ACOM-España como por Eur-ACOM, y por miembros adheridos, es decir, parlamentarios europeos del Intergrupo para las Regiones Mineras, y parlamentarios nacionales o autonómicos que formen parte de un Intergrupo o Comisión que tengan cuencas mineras del

carbón en la circunscripción por la que fueron elegidos, y que participen en Comisiones Parlamentarias que se ocupen de temas mineros.

Las Corporaciones Locales asociadas a la FEMP que deseen adherirse a la Sección Española de Eur-ACOM, deberán cumplir cinco requisitos. En primer lugar, ser zona minera de carbón (actual o preexistente); en segundo, que el compromiso de adhesión se exprese por acuerdo del Pleno; además, deberán asegurarse los recursos necesarios para hacer frente a las cuotas de adhesión, designar un responsable político que coordine las actividades de ACOM-España en la Corporación correspondiente y, finalmente, asumir las responsabilidades que deriven del funcionamiento de la sección.

ACOM-España está integrada por 98 municipios (de los cuales 17 se ubican en Asturias, cinco en Córdoba, 42 en León, 16 en Palencia, 17 en Teruel y uno en Zaragoza) y

contará con una Comisión Permanente formada por 17 Alcaldes de diferentes partidos políticos.

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Vicepresidente primero de la FEMP y Presidente de la Diputación de Sevilla, Miguel Angel Pino Menchén, que estuvo presente en el acto de apertura de la Asamblea, valoró muy positivamente el hecho de que un buen número de Ayuntamientos de cinco provincias diferentes se constituyeran en sección de la FEMP; señaló, además, la necesidad de que las políticas municipales llegasen a situaciones que hicieran innecesario el uso de los fondos estructurales comunitarios, "porque -precisó- esto querrá decir que los municipios están saliendo de la situación que motivó la aplicación de dichos fondos".

Por su parte, la Presidenta de Eur-ACOM, Ludivina García Arias, realizó un breve resumen de las actividades desarrolladas por la organización desde el momento de su constitución y puntua-

lizó sobre la problemática con la que se enfrentan las comarcas mineras: aislamiento geográfico, altos niveles de desempleo por el cierre de las minas, emigración y falta de especialización de los trabajadores y, por otro lado, paternalismo y falta de experiencia empresarial por parte de las compañías mineras.

La Asamblea Constituyente contó también con la presencia de representantes de asociaciones de comarcas mineras del Reino Unido y Alemania. Hedley Salt, Secretario de Eur-ACOM y Presidente de la Campaña de Comunidades Mineras del Carbón del Reino Unido (CCC), habló de los logros obtenidos por la organización británica frente a su Gobierno (para conseguir que el sector minero se beneficiara de las subvenciones del programa europeo

RECHAR) y destacó la importancia de la recién creada ACOM-España como un nuevo foco de presión para fortalecer la actividad de Eur-ACOM frente a las instancias gubernamentales europeas.

La situación en el Reino Unido, según Hedley Salt, es especialmente dura, ya que en los últimos ocho años se han perdido más de 160.000 empleos en el sector de la minería del carbón. La Presidenta de la Sección Alemana de Municipios Mineros del Carbón (ZAC), Sabin Zech, destacó la importancia de crear, en el seno de una organización municipalista como la FEMP, una sección permanente de municipios mineros que pueda garantizar respuestas coordinadas y firmes a los retos que van a plantearse en el sector.

Por su parte, Francisco González Zapico, señaló la necesidad de buscar alternativas que permitan la diversificación de los sectores productivos de los pueblos mineros para garantizar los derechos de sus ciudadanos; como actuaciones inmediatas citó la de dirigirse a las instituciones para conseguir la participación española en el programa RECHAR y promover la puesta en marcha de nuevos programas de apoyo que permitan al sector minero afrontar la desaparición, en el año 2002, del Tratado CECA. ■

EUR-ACOM

Después de cinco años de intensos trabajos y dos conferencias, en marzo de 1991 quedó constituida formalmente la Asociación Europea de las Comarcas Mineras del Carbón, Eur-ACOM, un colectivo de carácter supranacional que agrupa a Entidades Locales y Regionales con el objetivo de potenciar el desarrollo de las zonas mineras del carbón.

Eur-ACOM está representada en el Parlamento Europeo a través de su relación con el Intergrupo de Diputados procedentes de zonas mineras; desde este foro ejerce presión en favor de la adopción de políticas energéticas que estimulen el uso de carbón comunitario, mantiene un continuo intercambio de información y experiencias entre las autoridades de las comunidades mineras, realiza consultas y dirige las peticiones correspondientes a las diferentes instituciones de la Comunidad Europea.

En este momento agrupa a cinco asociaciones, *ACOM-Belgique*, *ACOM-France*, *Zukenftsation Kohlegebiete (ZAK)*, *ACOM-España* y *Coalfield Communities Campaign (CCC)*, en las que, a su vez, están representadas los municipios mineros de Bélgica, Francia, España, Alemania y Reino Unido.

La dirección de Eur-ACOM está compuesta por seis miembros: la Presidenta, cargo que ahora ostenta la Eurodiputada Ludivina García Arias, tres Vicepresidentes, un Secretario Honorario, encargado de la organización, y un Tesorero Honorario que, junto con el Secretario, se encarga de la administración financiera de la asociación. Eur-ACOM cuenta además con un Comité Ejecutivo compuesto por los cargos anteriores y dos representantes de cada una de las organizaciones nacionales. ■

LAS ESTADISTICAS PARA LA GESTION Y LAS POLITICAS LOCALES

La información estadística de interés local se está convirtiendo, y se convertirá cada vez más, en un elemento de importancia básica para la planificación y para la gestión de los asuntos de la Administración Pública. Ello se debe a los profundos cambios que están afectando a las formas, a los contenidos y a los soportes equipamentales de la vida social de los ciudadanos. Pero también se debe a la modificación de la relación del conjunto de la Administración con la sociedad, vinculada evidentemente con aquellos cambios. Uno de los aspectos más relevantes y más reveladores de este fenómeno se refiere, concretamente, a los requerimientos informativos relacionados con el papel que le corresponde jugar en esta nueva situación a la Administración Local, que llevará inevitablemente a revisar la definición y el uso de las estadísticas oficiales.

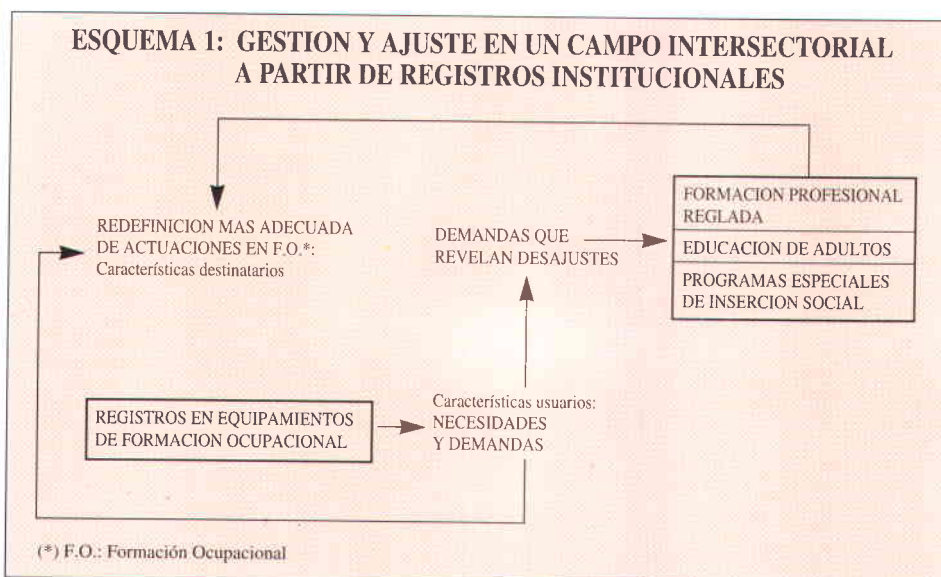
DENSIDAD E INTEGRACION

La evolución de la vida social conduce, en síntesis, a una mayor integración de los ciudadanos en las actividades sociales y en la sociedad. Colectivos antes relativamente marginados de las preocupaciones políticas, por razones socioeconómicas o territoriales, participan ahora directa o indirectamente en ellas. La democracia permite una mayor expresión de todas las necesidades y demandas. La acción de los responsables de la Administración Pública, con independencia de que los mecanismos previstos formalmente para la expresión de los intereses de los ciudadanos puedan revelar su insuficiencia o su relativa inadecuación, no tendría sentido fuera de la referencia a las preocupaciones y a los problemas de los distintos colectivos que componen la sociedad. El que determinados colectivos puedan mantener una actitud de mayor o menor distancia o escepticismo hacia la participación

política, no cambia este hecho básico.

A esta constatación fundamental hay que añadir la evolución reciente y creciente de algunos fenómenos fundamentales, entre los que cabe destacar la mayor concentración de la población en grandes áreas metropolitanas y la mayor integración de los hábitats alejados de estas áreas en espacios socioeconómicos interdependientes, a través de vías y medios de comunicación cada vez más fluidos. Este fenómeno crea un nuevo entorno, con una sociedad más densa en lo local y más integrada en lo global, en el que los ámbitos de interés local se amplían objetivamente, aunque desde el punto de vista jurídico todavía no se reconozca del todo este hecho. Las Administraciones Públicas en su conjunto acusan esta realidad en su comportamiento práctico.

Cada vez con más frecuencia y en relación con más áreas, instancias administrativas centrales recaban la colaboración de las instancias locales. Muchos ámbitos de actuación, tradicionalmente objeto de macropolíticas, se descentralizan incluso en países centralistas. A la inversa, hay que reconocer que ámbitos tradicionalmente pertenecientes a lo local, han adquirido una complejidad y un alcance en sus repercusiones que no pueden ser abordados sin tener en cuenta su dimensión interterritorial y sus conexiones a nivel de la sociedad global, y por consiguiente, sin la participación a diferentes niveles de otras Administraciones. La expresión "pensar globalmente y actuar localmente" sintetiza bastante bien una situación nueva en la cual debe imperar un equilibrio diferente entre la acción de las distintas



Administraciones. Así lo constata el Proyecto de Ley de Modernización de la Administración Pública, cuando postula que se ha de “superar la concepción absoluta del Estado centralista” para dibujar un escenario más flexible y ágil que permita alcanzar los objetivos definidos por sus responsables, en el marco de una “dinámica participativa de toda la sociedad”.

Los problemas globales se revelan en toda su complejidad a nivel local. La información procedente de la observación de la vida económica y social, para el mejor ajuste de la acción de la Administración y de la función de Gobierno a las necesidades y expectativas de los ciudadanos, debe adaptarse a la nueva realidad y a las nuevas relaciones con y entre las Administraciones. Por una parte, las necesidades y demandas ciudadanas, en los nuevos contextos socioeconómicos, son muchas veces latentes, siempre difíciles de percibir y de interpretar. Por otra parte, el conjunto de las Administraciones Públicas no puede ignorar que sus ámbitos reales de actuación, más allá de las divisiones jurídicas u otras divisiones convencionales o socialmente construidas, traspasan las fronteras en todas las direcciones.

Se trata de poner en relación las informaciones existentes y de adaptar su contenido a las características de los fenómenos a observar y a los requerimientos de la programación y de la gestión pública, en el marco de una cooperación interadministrativa que ha de conceder un espacio más relevante a la Administración Local. Partiendo de esta doble exigencia, se puede interrogar el dispositivo de estadísticas oficiales.

CENSOS, ENCUESTAS Y REGISTROS

Los observatorios estadísticos centrales cumplen funciones fundamentales para producir una información compara-

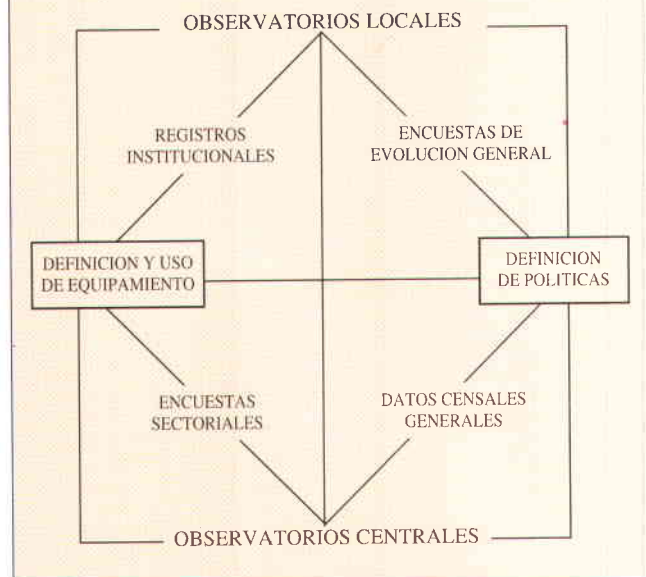
ble relativa a fenómenos básicos que permiten establecer algunas magnitudes demográficas, sociales y económicas globales y trazar las curvas evolutivas correspondientes. Sin embargo, los datos censales, por la propia definición básica y reducida de su contenido informativo, así como por las series temporales poco densas que generan, no pueden satisfacer las necesidades informativas sectoriales requeridas para la definición de las políticas correspondientes.

Además, si bien los censos clásicos, sobre viviendas, población, o el propio censo agrario, proporcionan información a cualquier nivel de análisis, los periodos intercensales demasiado amplios, reducen la fiabilidad de muchos de sus contenidos informativos, al referirse éstos a dimensiones de la vida social y económica en fuerte evolución, sobre todo localmente.

Las encuestas continuas de los institutos nacionales de estadística, que desarrollan un contenido informativo más rico sobre determinados fenómenos (evolución trimestral de las magnitudes de la fuerza de trabajo, por ejemplo, a través de la Encuesta de Población Activa, o de otros hechos de interés económico), no alcanzan en sus unidades de análisis habituales, con un nivel de detalle suficiente, a todas o a las principales unidades territoriales administrativas.

Numerosos servicios básicos para el desarrollo de la calidad de vida de los ciudadanos y para el bienestar en gene-

ESQUEMA 2: DEFINICION DE POLITICAS Y ARTICULACION DE FUENTES ESTADISTICAS



ral, como los que se prestan en el marco del sistema educativo o sanitario, generan registros que revelan aspectos de la vida social fundamentales para el Gobierno Local. Se puede decir otro tanto de los registros administrativos elaborados por el INEM, relativos a la oferta y a la demanda de empleo y de todos los que se relacionan con otros sistemas de protección (pensiones de diferente naturaleza, por ejemplo). En la medida en que esos registros constituyen indicadores de estados de necesidad y, por ende, de demanda, al menos latente, de diferentes equipamientos y actividades asistenciales o de desarrollo relacionadas con los ámbitos de acción local, su contenido y su explotación deberían tener en cuenta las necesidades estadísticas de la Administración Local, para proporcionarles servicios regularmente, en el marco de una normativa que ampare los derechos de los ciudadanos frente a las tecnologías modernas de la información.

La evolución de la vida social conduce a una mayor integración de los ciudadanos en las actividades sociales y en la sociedad.

Los equipamientos de titularidad local y las propias actuaciones de las Corporaciones Locales, bajo la presión inmediata de los requerimientos puramente administrativos, no siempre disponen de una estructura informativa adecuada a las necesidades endógenas de gestión y, sobre todo, no siempre proporcionan a las demás áreas de actuación la información que necesitan para un desarrollo coordinado y adecuado de las políticas directa o indirectamente relacionadas con su uso. Sin embargo, como lo muestra el esquema 1, partiendo del ejemplo de los registros de usuarios y actividades de los equipamientos de formación ocupacional, sería muy conveniente organizar sus contenidos a través de indicadores que respondan a los requerimientos para su más adecuada gestión y para la de equipamientos de áreas interrelacionadas.

OBSERVACION DE LO SOCIAL

No cabe duda de que, a medio y largo plazo, van a producirse cambios en los contenidos y en las formas de la producción de estadísticas para definir políticas, planificar y evaluar las actuaciones de la Administración Pública. El cambio al que hemos hecho alusión en el primer apartado atañe a la relación entre sociedad civil y Estado, es decir, a todas las Administraciones Públicas. La redistribución de las funciones que han de asumir las Administraciones Públicas, aún cuando impliquen un menor protagonismo directo en la gestión de determinados servicios, va a requerir una mayor fluidez en los sistemas de información para definir políticas adecuadas a una sociedad más densa y más cambiante.

Los países modernos han desarrollado después de la Segunda Guerra Mundial observatorios centrales de fenómenos fundamentalmente económicos. Ahora bien, el crecimiento de la población y la generación de espacios locales, social y

económicamente más densos, tienden a empobrecer los instrumentos estadísticos tradicionales de definición y de desarrollo de macropolíticas. Las variables económicas agregadas, a través de grandes indicadores desvinculados de informaciones que los contextualicen social y territorialmente, aparecen cada vez más como desprovistos de los datos que apuntan a los factores que pueden constituir precisamente los puntos de aplicación de las micropolíticas complementarias a una acción más tradicional. Integrar mejor la acción implica integrar debidamente también la información. Una información más adecuada constituye una condición *sine qua non* para

La información sobre la vida económica y social debe adaptarse a las nuevas relaciones con y entre las Administraciones.

que el pensamiento global y la acción local, pueda conjugarse con un adecuado pensamiento local para una acción globalmente más eficaz.

Todo indicador macroinformativo es extraído de un contexto concreto más complejo, y lógicamente, abstracto en relación con él. Las políticas descentralizadas han de apoyarse en una construcción distinta de las variables. El esfuerzo por construir observatorios locales en diferentes ámbitos, sobre todo para integrar a las variables económicas en los indicadores sociales que les corresponden, intenta responder a los requerimientos nuevos. Los observatorios locales de empleo constituyen un buen ejemplo en la medida en que interrelacionan áreas realmente vinculadas desde la perspectiva de la comprensión para la acción y permitir orientar más concreta y adecuadamente la formación profesional, la ocupacional y, en definitiva, la integración laboral y el desarro-

llo económico local. No cabe duda de que el desarrollo de este tipo de observatorios conducirá a redefinir las nomenclaturas profesionales para los censos y encuestas continuas y los registros institucionales al elaborar las condiciones para un mejor conocimiento de las conexiones entre mercados locales, regionales y suprarregionales.

A medio y largo plazo tendrán que coordinarse los campos básicos de observación de unos y otros. Lo importante es por ahora asumir el reto de construir, a nivel local primero, observatorios en base a indicadores que se aproximen más a la etiología de una realidad más compleja sobre la que se trata de actuar teniendo en cuenta el carácter interrelacional de magnitudes que sólo es pertinente separar desde la perspectiva de los macroinstrumentos sectoriales. Las experiencias actualmente en desarrollo, con el apoyo de la Comunidad Europea y la participación de varios municipios españoles, en el seno de redes locales, van a suponer una contribución importante a la constitución de sistemas locales de datos en las áreas de actuación básicas de los servicios personales.

Paralelamente a los requerimientos de armonización de estadísticas básicas a nivel internacional (trabajo coordinado en la Comunidad Europea por Eurostat), con el desarrollo de observatorios locales debería iniciarse un movimiento que puede llevar al reordenamiento completo de los dispositivos estadísticos oficiales. Llegar a una coordinación interna, aunque sea modesta, entre las nuevas estadísticas locales y los datos básicos de las estadísticas centrales conduciría a crear puntos de articulación de datos a nivel local en la malla que se representa en el esquema 2 y, por consiguiente, a desarrollar las condiciones de un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficacia y eficiencia de la cooperación de todas las Administraciones. ■

Fernando Porto

A PROPOSITO DEL XXI CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS

En los últimos meses hemos venido insistiendo sobre la importancia del XXI Congreso Iberoamericano de Municipios que se celebrará del 12 al 19 de Julio en Valladolid. Desde las páginas de esta revista se convocó oficialmente el Congreso; se ha publicado el programa de ponencias; el Presidente de la OICI, Claudio Fermín, Alcalde de Caracas, ha enviado un saludo a todos los municipios de Iberoamérica emplazándoles para el evento; también los meses anteriores se han publicado informaciones y artículos al respecto; y, encontrándonos ya en abril a cuatro meses del encuentro, debemos insistir en la importancia no sólo de una participación abundante, sino también en la necesidad de que se aporten comunicaciones y colaboraciones al cuerpo doctrinal del Congreso.

Este requerimiento se hace a los representantes de los municipios miembros de número de la OICI y a todos aquellos que deseen aportar sus experiencias o conocimientos doctrinales y técnicas en el ámbito del municipalismo, sus servicios o la cooperación intermunicipal, al objeto de formar un cuerpo de doctrina municipal y un catálogo de experiencias que constituya una guía eficaz para todos los municipios iberoamericanos.

El Comité Científico del Congreso ha invitado a numerosos Alcaldes, profesores y municipalistas para que aporten su colaboración por escrito.

Ya existen confirmaciones de ponencias, entre ellas las de representantes institucionales: AVECI, FEMP, Banco de Crédito Local, INAP, Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, AEI, Comunidad Autónoma de Madrid, etc. y numerosos Alcaldes y Electos Locales. Estamos seguros de que la respuesta será muy positiva y conseguiremos desarrollar un Congreso vivo, muy práctico, donde los debates, acuerdos y resoluciones adquieran ese sentido eficaz tan necesario para nuestros municipios. ■

El Congreso pretende formar un cuerpo de doctrina municipal y un catálogo de experiencias, que constituyan una guía eficaz para los municipios iberoamericanos.

II Simposio de Ecología, Turismo y Municipio

LAS POLITICAS MUNICIPALES ANTE EL TURISMO Y LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Analizar los problemas que afectan al medio ambiente, al turismo, y la incidencia que sobre ambos aspectos tienen las políticas municipales, serán los principales argumentos del II Simposio Internacional sobre Ecología, Turismo y Municipio que va a celebrarse en San José de Costa Rica del 4 al 8 del próximo mes de mayo.

En el apartado de ecología va a darse especial relevancia a los aspectos con incidencia en las políticas internacionales, nacionales y regionales y al impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico. Así, algunos de los temas propuestos son el turismo ecológico y la conservación del medio natural: la caracterización de los principales ecosistemas y zonas de vida del país o de la región; otros análisis sobre la capacidad de carga turística de las zonas de importancia ecológica; el papel que puede jugar la empresa privada en la protección de los atractivos ecológicos; la formación ecológica en los programas de la educación primaria y la formación de los turistas, a través de las agencias de viajes, en la conservación del medio natural. El papel de las organizaciones no gubernamentales y de otras entidades privadas en la protección del medio natural y las perspectivas para el desarrollo de actividades económicas en beneficio de las áreas protegidas y no protegidas serán también aspectos protagonistas en el capítulo de ecología del Simposio, en el que, además, se intercambiarán experiencias concretas sobre la capacitación de las comunidades en el campo turístico.

La actividad turística va a ser analizada desde su perspectiva de fenómeno social que involucra las actividades, bienes y servicios destinados a que el ciudadano ejecute su derecho al tránsito y al disfrute del tiempo libre; además, el turismo, por su proyección económica, se presentará como una alternativa nacional e internacional de ingresos. La repercusión política del fenómeno turístico y la necesidad de que los diferentes Gobiernos protejan sus áreas naturales como posible destino del recién nacido ecoturismo serán los argumentos de algunas de las ponencias. Otros temas previstos son las causas y características del turismo como fenómeno social; su impacto social y cultural, con las ventajas y desventajas; el impacto ambiental; el desarrollo turístico ecológico, su impulso a las medidas de conservación del medio natural y su efecto sobre los atractivos naturales; la cooperación mundial en esta materia; los diferentes tipos de turista y las diferentes políticas de planificación, así como la valoración y jerarquización de los atractivos turísticos de cada país.

Sobre los dos aspectos anteriores tendrán una especial incidencia los programas que lleven adelante los Gobiernos Locales; este punto será la base de otro de

En el apartado de ecología va a darse especial relevancia a los aspectos con incidencia en las políticas internacionales, nacionales y regionales y al impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico.

los bloques temáticos del simposio en el que se tratarán, individualmente, los efectos del régimen municipal sobre el desarrollo económico y social de los países; la participación de los Gobiernos Locales en los proyectos regionales de desarrollo económico y social; la intervención de las Administraciones Locales en el desarrollo turístico regional y en la definición de política y planes de conservación; finalmente, los problemas políticos, económicos e institucionales que afectan a la acción municipal en el campo de la conservación y la protección ambiental.

Otras dos áreas de estudio van a ser las destinadas a los aspectos legales y económicos de la actividad turística, la protección del medio ambiente y el marco de maniobra de los Gobiernos Locales. En el apartado legislativo serán abordados los aspectos históricos de la legislación ambiental y el marco legal en el que se mueve el sector turístico, es decir, leyes, decretos y jurisprudencia que en los ámbitos nacionales e internacionales se ocupan del desarrollo de esta actividad. Paralelamente se pondrán sobre la mesa otro tipo de disposiciones en las que se trata al mismo tiempo el fenómeno turístico, municipal y la protección ambiental: legislación especializada en suelos, minas, aguas, bosques, subsuelo, fauna marítima o vida silvestre.

En el terreno financiero tendrán especial importancia el volumen de costos y beneficios derivados del aprovechamiento y la explotación de los recursos naturales; el turismo y los modelos de desarrollo económico; la alternativa para el desarrollo que supone el turismo ecológico; la actividad turística como fuente generadora de empleo; la infraestructura turística básica en la perspectiva del desarrollo económico y social de un país; el impacto general del turismo sobre otros sectores de la economía; los recursos naturales del municipio y los planes de desarrollo turístico y el problema del subdesarrollo y la protección de los recursos naturales.

Como ya señalamos en nuestro número anterior (ver Carta Local número 25), con este II Simposio Internacional de Ecología, Turismo y Municipio los especialistas mundiales de los tres campos intentarán fortalecer y mejorar sus discursos para llegar a acuerdos productivos sobre el ecoturismo, la conservación y uso sostenible del medio ambiente y el papel de las Administraciones Locales dentro de este esquema de desarrollo. A través del diálogo será posible disponer de una idea general sobre la situación dentro de cada país de manera que en el futuro sea viable, a través de los Gobiernos Locales, emprender acciones concretas para el turismo respetando el medio ambiente y los recursos naturales.

Para obtener mayor información sobre este Simposio, la estancia y el viaje a San José de Costa Rica, ciudad en la que va a tener lugar, pueden ponerse en contacto con la Secretaría General de la OICI, en la calle Nuncio, 8. 28005 Madrid. ■



Teatro Nacional de San José de Costa Rica.

La repercusión política del fenómeno turístico y la necesidad de que los diferentes Gobiernos protejan sus áreas naturales como posible destino del recién nacido ecoturismo serán los temas de algunas de las ponencias.

ACTIVIDADES DE LA OICI

La actividad de la OICI no ha quedado supeditada exclusivamente a la preparación del XXI Congreso de Municipios. Además del evento anunciado en este mismo número sobre el Simposio de Ecología, Turismo y Municipio de San José de Costa Rica, están previstas otras reuniones, como la de Guadalajara (España) sobre el Urbanismo Rural en su segunda versión, la Protección del Patrimonio Histórico Artístico en La Laguna; la Gestión de Servicios Locales, en la Plata; las Finanzas Locales, en Cuernavaca; y probablemente el Estudio del Turismo Interior en Segovia. Por último, quedan pendientes de ultimar las reuniones de Sevilla, Alicante y Almería, auspiciadas por sus respectivas Diputaciones Provinciales.

De todos los encuentros daremos cuenta anticipadamente para que puedan asistir los Alcaldes y Electos que manifiesten interés en ellos. ■

ACTAS DEL XX CONGRESO DE LA OICI

Recientemente se han publicado las Actas y Crónica del XX Congreso Iberoamericano de Municipios, celebrado en Caracas en noviembre de 1990, y que han sido coeditadas por la FEMP y la OICI.

Reune, además de la memoria de actividades, actas de las Asambleas Generales, discursos y acuerdos, el texto de las ponencias, comunicaciones y conclusiones donde figuran aportaciones doctrinales y técnicas de conocidos representantes del municipalismo iberoamericano, entre ellas: Zúñiga, Rodríguez García, Cosculluela, Nalda, González Cruz, Rodríguez Bolaños, Mañueco, Castillo Higuera, Torres del Olmo, Mira-Perceval, Urrutia Argot, Orduña, Rodríguez D'Aragó, García de la Riva, Torrealba Narváez, Tomey, Pino Menchén, Regal, Domínguez Vila, García Lorca, etc. En definitiva creemos que es una obra de gran interés para conocer el estado actual del municipalismo iberoamericano. ■

Las Actas y Crónica del XX Congreso de la OICI, celebrado en Caracas, han sido editadas por la FEMP y la OICI.

Iniciativa LEADER

SELECCIONADOS 52 PROGRAMAS ESPAÑOLES

La Comisión de las Comunidades Europeas ha seleccionado 52 programas españoles destinados a fomentar el desarrollo rural dentro de la iniciativa comunitaria LEADER, presentados por grupos de acción local, lo que supone una inversión total de 43.766 millones de pesetas para el período 1992-1993, con una aportación comunitaria de 120 millones de ecus (unos 15.600 millones de pesetas).

Estos programas, que afectan a las regiones de Objetivo 1 y 5 b), han sido seleccionados de un total 108 presentados en julio de 1991 en la Secretaría General de Estructuras Agrarias. Tras un proceso de selección, basado en la Comunicación a los Estados miembros (91/C71/14), el Gobierno español presentó ante la Comisión 55 programas con una inversión prevista de 65.936 millones de pesetas y una demanda de fondos comunitarios de 29.350 millones de pesetas.

La iniciativa LEADER (ver Carta Local números 11 y 16) tiene por

objeto impulsar el desarrollo endógeno de zonas rurales homogéneas de entre 5.000 y 100.000 habitantes, a través de propuestas y programas protagonizados por grupos locales (Administraciones Locales, Provinciales e Insulares, asociaciones de municipios y otras entidades), atendiendo a los criterios de solvencia, capacidad administrativa e implantación local.

La forma de intervención de los Fondos Estructurales es la de subvenciones globales concedidas a un organismo intermediario designado por el Estado miembro, que tienen como funciones la coordinación de la aplicación y gestión de los programas de los grupos de la transferencia y control de los fondos asignados a cada uno de ellos.

Los grupos de acción local que participan en la iniciativa están promovidos, con carácter general, por Administraciones Locales, bien con carácter único o asociadas con instituciones privadas (cooperativas, asociaciones civiles, organizaciones

profesionales agrarias, etc.). También existen grupos promovidos por instituciones privadas como asociaciones de montaña, institutos de desarrollo o de promoción económica y sociedades anónimas.

La formación de los grupos responde a los criterios de implantación en la zona de actuación, participación de los agentes económicos y sociales, en su funcionamiento y experiencia y conocimientos técnicos en desarrollo rural.

LOS PROGRAMAS

Las iniciativas que se han recogido en los programas responden a un enfoque global dirigido a paliar los desequilibrios que han limitado tradicionalmente la capacidad de potenciación de los recursos endógenos y de promoción de un desarrollo equilibrado.

Es de destacar que de los programas seleccionados, el 51 por 100 de la inversión total prevista corresponde a medidas relativas al fomento



La iniciativa LEADER trata de impulsar el desarrollo de las zonas rurales a través de programas protagonizados por grupos de acción local.

del turismo rural; el 15,7 por 100, a pequeñas empresas, artesanía y servicios locales; el 14,7, a la valoración y comercialización de productos locales; un 5,7, a la formación profesional y ayudas al empleo y el 2,5 por 100 restante, a otras medidas.

Los Fondos Estructurales financiarán 15.600 millones de pesetas; las Administraciones Públicas 13.054 y el resto, 15.112 millones, el sector privado.

LAS ZONAS

Las comarcas de acción donde se desarrollarán los programas selec-

cionados tienen una baja densidad de población y una acentuada tendencia a la emigración, especialmente en los estratos de población más jóve-

La inversión total prevista asciende a 43.766 millones de pesetas, con una aportación comunitaria de 15.600 millones

nes, lo que ha provocado un envejecimiento y una pérdida del capital humano capaz de acelerar los sectores productivos y el medio sociocultural. Al mismo tiempo, se advierten

mayores riesgos de deterioro del medio natural.

La población que reside en las comarcas afectadas asciende a 1.854.305 habitantes, repartidos en una superficie de 81.855 kilómetros cuadrados, con una densidad media de 22,6 habitantes por kilómetro cuadrado. La zona con menor densidad corresponde a Sobrarbe-Ribagorza (Huesca), con 3,6 habitantes por kilómetro cuadrado.

La mayoría de las comarcas presentan una alta tasa de población activa agraria; para las regiones de objetivo 1 varían desde el 26,2 por

RELACION DE PROGRAMAS APROBADOS EN LA INICIATIVA LEADER

REGIONES DE OBJETIVO 1

	INVERSION (Millones de ptas.)	FINANCIACION CE (Millones de ptas.)		INVERSION (Millones de ptas.)	FINANCIACION CE (Millones de ptas.)
ANDALUCIA			R. MURCIA		
• Alpujarra	1.277,77	440,05	• Noroeste de la Región de Murcia	960,83	301,73
• La Axarquía	806,00	339,43	C. VALENCIANA		
• La Loma	533,6	289,12	• Alto Palancia - Alto Mijares	933,53	364,52
• Río Tinto	216,97	125,71	• Els Ports	712,40	301,73
• Serranía de Ronda	1.012,70	314,34	• La Montaña	1.153,23	465,14
• Sierra de Cádiz	855,27	352,04	Total	30.908,67	12.785,50
• Sierra Morena	1.299,61	289,12			
• Sierra Sur Sevilla	934,02	352,04			
• Subbética	886,86	339,43			
ASTURIAS					
• Oriente	533,65	226,33			
• Oscos-Eo	804,57	427,44			
CANARIAS					
• Fuerteventura	699,27	301,43	ARAGON		
• La Palma	677,95	339,43	• Daroca - Calamocha	573,43	149,50
• Roque Nublo (Gran Canaria)	602,42	301,73	• Maestrazgo	1.455,09	331,50
• Tacoronte-Acentejo (Tenerife)	648,18	339,43	• Sobrarbe - Ribagorza	1.116,83	273,00
CASTILLA-LA MANCHA			BALEARES		
• Alcarria Conquense	651,17	251,42	• Menorca	351,00	104,00
• Campo de Calatrava	327,21	200,85	• Tramuntana	893,62	292,50
• Manchuela	623,35	276,64	CANTABRIA		
• Molina de Aragón - Alto Tajo	904,67	352,04	• Saja - Nansa	794,69	253,50
• Serranía de Cuenca	642,20	276,64	CATALUÑA		
• Sierra del Segura	1.022,06	389,74	• Pallars Jussá y Pallars Suberá	846,635	292,50
CASTILLA Y LEON			• Terra Alta	1.289,70	273,00
• Ancares	922,22	326,82	MADRID		
• Asocio de Avila	970,97	276,64	• Sierra Norte	525,85	188,50
• Béjar	614,25	301,73	NAVARRA		
• Merindades	533,91	226,33	• Zonas rurales objetivos 5 b	2.831,14	318,50
• Montaña Palentina	814,97	389,74	LA RIOJA		
• Tierra de Campos - Camino de Santiago	1.167,57	502,84	• Sierras riojanas	457,08	149,50
• Urbión	1.223,30	490,36	PAIS VASCO		
EXTREMADURA			• Montaña y Valles alaveses	1.842,10	188,50
• Alcántara	567,58	326,82	Total	12.858,04	2.814,50
• La Serena	641,81	251,52	TOTAL INICIATIVA	43.766,71	15.600,00
• Sierra de Gata	627,64	264,03			
• Valle del Jerte	522,60	314,34			
GALICIA					
• Baixo Miño	686,14	276,64			
• Os Ancares	774,15	364,52			
• Portas Abertas	206,83	138,32			
• Portodemouros	948,35	377,13			

ZONAS RURALES DE OBJETIVO 5 b

100 en Canarias, al 65 por 100 en Extremadura, Galicia y Asturias; en las zonas de objetivo 5b), la población activa agraria varía de un 6,4 en Baleares hasta un 52,6 en Cantabria.

En estas zonas se produce una alta tasa de desempleo, graves deficiencias estructurales, envejecimiento de la población, desaparición o debilitamiento de los servicios públicos y privados y débil renovación de las actividades tradicionales. Esta fragilidad podría agravarse por problemas industriales o la reforma de la Política Agraria Común.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Los programas aprobados serán objeto de una atención particular con el fin de comprobar su eficacia: desarrollo integral del territorio homogéneo, participación de la población y de las instituciones de carácter local alrededor de una estrategia, movilización y valoración de los recursos de carácter local, utilización de las tecnologías modernas de comunicación, etc. Durante los dos años de vigencia de los programas se efectuará un seguimiento a través del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), organismo intermediario en España, y de un Comité Nacional de Seguimiento que velará y tendrá conocimiento de forma especial sobre los siguientes aspectos:

–El volumen y el costo de las diferentes acciones realizadas y la estructura de su financiación.

–Las condiciones de concesión de las ayudas por los grupos a los beneficiarios locales.

–Valor demostrativo de las acciones realizadas y sus posibilidades de intercambio a otras zonas.

–Impacto socioeconómico de las medidas y su contribución al incremento de la renta y a la mejora del nivel de vida de sus habitantes. ■

Resolución del Consejo Consultivo

EL COMITE DE LAS REGIONES DEBE ESTAR INTEGRADO POR MIEMBROS ELECTOS DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

El Consejo Consultivo de las Administraciones Locales y Regionales ante la Comisión de las Comunidades Europeas ha adoptado una resolución por la que se felicita por la decisión, adoptada en la cumbre de Maastricht, de constituir un comité de carácter consultivo integrado por representantes de las Administraciones Locales y Regionales denominado "Comité de las Regiones".

Tras llamar la atención sobre anteriores resoluciones sobre cuestiones institucionales, votadas por unanimidad entre sus miembros, el Consejo Consultivo estima que el nuevo Tratado de Unión Europea, incluyendo el principio de subsidiariedad, insiste sobre la diversidad de las estructuras institucionales de la Comunidad.

Asimismo, demanda que los miembros del Comité de las Regiones sean representantes electos de las Administraciones Locales y Regionales; que la nominación de sus miembros se efectúe después de haber sido consultadas las organizaciones representativas de las Administraciones Locales y Regionales; y que el Comité sea autónomo con respecto al Comité Económico y Social.

Como se recordará, en anteriores resoluciones del Consejo Consultivo (25 de octubre de 1990, 14 de julio de 1991, 10 de septiembre de 1991 y resoluciones anexas) los representantes locales y regionales han reclamado el reconocimiento institucional de las Administraciones Territoriales en el Tratado de Unión Europea y su autonomía como principio fundamental de la vida democrática, la aplicación del principio de subsidiariedad, el reconocimiento de la diversidad institucional de las Administraciones Locales y Regionales y la participación de sus representantes en las tomas de decisiones que les atañan.

EL COMITE DE LAS REGIONES

El Comité de las Regiones, incluido como anexo en el Tratado de Unión Europea, es un órgano de carácter consultivo compuesto por representantes de los Entes Locales y Regionales, nombrados por el Consejo, a propuesta de los Gobiernos de los Estados miembros. Estará integrado por 189 miembros de los cuales 21 corresponden a España.

Tal como recoge el Capítulo 4 del Tratado, artículos 198 A, B y C, "los miembros del Comité, así como un número igual de suplentes, serán nombrados por el Consejo por unanimidad, a propuesta de sus respectivos Estados miembros, para un periodo de cuatro años. Su mandato será renovable."

"El Comité de las Regiones –añade– será consultado por el Consejo o por la Comisión, en los casos previstos en el presente Tratado y en cualquiera otros en que una de dichas instituciones lo estime oportuno".

El texto indica también que "cuando el Comité Económico y Social sea consultado en ampliación del artículo 198, el Consejo o la Comisión informarán al Comité de las Regiones de esta solicitud de dictamen al respecto cuando estime que hay intereses regionales específicos en juego."

Asimismo, el Comité podrá emitir un dictamen por propia iniciativa cuando lo considere conveniente y remitirlo al Consejo y a la Comisión, junto con el acta de las deliberaciones.

El nombramiento de los miembros del Comité no se ha producido todavía. En el caso de España, tal como informábamos en nuestra última edición, el Presidente del Gobierno, Felipe González, se mostró receptivo a las propuestas de la FEMP de que la representación española esté equilibrada entre Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. ■

LA UNIDAD EUROPEA A TRAVÉS DEL DEPORTE

Deportistas de 19 municipios españoles participarán, a partir del próximo mes de mayo, en una iniciativa que comenzaron en junio de 1989 deportistas franceses, belgas, alemanes y suizos, con el apoyo del Consejo de Municipios y Regiones de Europa. La iniciativa consiste en llevar la bandera de Europa a través de diferentes localidades para promover la idea de unidad europea. La bandera será llevada de una ciudad a otra por deportistas de los clubes locales y, a su llegada, se entregará al Alcalde.



Los deportistas cubriendo la etapa número 94, que terminó en Luxemburgo.

El recorrido previsto para España está compuesto por 21 etapas a lo largo de las cuales la bandera atravesará los municipios de Pamplona, Tafalla, Castejón, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Aranda de Duero, Segovia, Avila, Plasencia, Cáceres, Olivenza, Pontevedra, Santiago de Compostela, Lugo, Pon-

ferrada, Villablino, Oviedo, Torrelavega y Güeñes. A través de la FEMP, los organizadores ya se han puesto en contacto con los Alcaldes de los citados municipios, en los que se producirán los relevos, para que éstos reciban a los deportistas en la Alcaldía, acepten la bandera y la expongan en el Ayuntamiento hasta que parta para la siguiente etapa.

La bandera, que ya ha recorrido 125 ciudades de nueve países europeos otras tantas etapas, pasará a lo largo de este año, además de España, por Portugal y el Reino Unido, para terminar su recorrido el próximo mes de diciembre en Edimburgo.

El itinerario para este año ha sido diseñado, al igual que en los anteriores, en función de las capitales en las que se celebre la cumbre del Consejo Europeo; así, de la misma forma que en diciembre del pasado año la bandera estuvo en Maastricht, está previsto que en junio de este año pueda estar en Lisboa.

El número de participantes por cada etapa suele ser de quince, todos ellos corredores pedestres; en el caso de España, donde las etapas serán más largas, se contará con ciclistas y esquiadores. ■

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

ARGENTINA

Municipios	Habitantes
Bahía Blanca	300.000
Del Monte	7.500
Lincoln	55.000
Olavarría	110.000
Salta	950.000
San Nicolás de los Arroyos	160.000
Viedma	40.000

CHILE

Municipios	Habitantes
Cabildo	17.000
Cocharne	2.935
Coihueco	25.000
Concepción	272.000
Illapel	26.000
Lo Espejo	150.000
Los Angeles	132.000
La Cruz	10.000
Licanten	5.700
Lota	44.000
Ñiquen	13.500
Penco	40.000
Pencahue	7.565
Petorca	8.326
Puerto Aysen	17.500
Quillón	15.000
Ranquil	7.500
Renca	166.000

Salamanca	20.300
San Carlos	47.400
Santa Juana de Guadalcázar	13.115
Tomé	47.724
Vicuña	20.000
Zapallar	5.000

ESTADOS UNIDOS

Municipios	Habitantes
Crystal Lake (Illinois)	22.552

FRANCIA

Municipios	Habitantes
Alençon	35.000
Andernos-les-Bains	10.000
Boulogne-Billancourt	102.595
Canton d'Auneau	11.250
Castelnaudary	12.000
Chateaudun	16.000
Departamento de Calvados	590.000
Departamento de Marne	544.800
Fontenay-aux-Roses	24.000
Fos-sur-Mer	11.500
La Valette-du-Var	20.736
La Vallée de l'Authion	50.000
Noisiel	16.543
Pays du Layon, du Lys et de l'Aubanne (agrupación de municipios)	40.150

Pontarlier	19.000
Rueil-Malmaison	65.000
Saint-Cloud	30.000
Saint Malo	50.000
Soyaux	11.070
Suresnes	37.750
Torunon-sur-Rhone	10.000
Vaton	28.000
Villeneuve-les-Avignon	10.000
Vitrolles	36.000

GRECIA

Municipios	Habitantes
Amfissa	11.000
Kordelio	20.000
Patra	180.000
Petroupoli	50.000
Preveza	14.000
Salónica	500.000
Thiva	25.000

ITALIA

Municipios	Habitantes
Albano Laziale	32.000
Cori	10.300
Figline Valdarno	15.371
Lendinaria	12.570
Taviano	11.000
Tricase	126.582

NICARAGUA

Municipios	Habitantes
Mozonte	6.000

PERU

Municipios	Habitantes
Tambopata	49.000
San Clemente	30.000

PORTUGAL

Municipios	Habitantes
Alpiarça	8.500
Cantanhede	38.717
Lousa	13.020
Mogadouro	18.000
Nordeste (Azores)	6.583

REINO UNIDO

Municipios	Habitantes
Bedfordshire	528.000
Camden	183.000
Islington	168.000
Lisburn	40.000
Shropshire	403.300

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACION LOCAL RUMANA, EN LA FEMP

El pasado 4 de marzo, Mircea Preda, Ilie Cochinescu y Gheorghe Teodorof, Director y Directores Adjuntos, respectivamente, del Departamento para la Administración Pública Local del Gobierno de Rumanía, visitaron la sede de la FEMP y mantuvieron una reunión de trabajo con el Secretario General de la Federación, Antonio Luis Hernández.



El objeto de su visita a España fue recabar información sobre las vías posibles para crear en su país una organización similar a la FEMP; en este sentido, en la reunión de trabajo, preguntaron por el sistema de organización que rige en la FEMP y por la financiación de sus actividades. Los

tres representantes rumanos mostraron también interés por conocer las dificultades con las que podrían tropezar, al carecer en su país de tradición en autonomía local y por la relación que en España mantienen las Corporaciones Locales con las Comunidades Autónomas. ■

LLAMAMIENTO DE LA ORGANIZACION DE CIUDADES ARABES

La Comisión Permanente de la Organización de Ciudades Arabes (OCA), en su XXXI Sesión celebrada en El Cairo, ha decidido, por acuerdo de todos sus delegados, hacer pública una resolución por la que denuncia el problema de los prisioneros de guerra y detenidos, que permanecen en campos iraquíes, y hacer un llamamiento a las asociaciones de poderes locales nacionales e internacionales, a las sociedades y organizaciones, para que utilicen sus buenos oficios en orden a la solución de este problema.

La OCA pide, además, que se solicite al Gobierno de Irak la liberación de todos los detenidos kuwaitíes y su regreso a casa, de acuerdo con la legislación y los acuerdos internacionales aplicables a este caso. ■

G U I A

DE SOLUCIONES INFORMATICAS
PARA CORPORACIONES LOCALES
Y EL

S I C A L

Una completa selección y descripción de:

- Los Paquetes de Programas de la Nueva Contabilidad
- Los Ordenadores
- La Consultoría
- Los Servicios de Formación
- Los Servicios de Soporte

Con los datos actualizados de contacto de las Empresas que ofrecen sus servicios a las Corporaciones Locales.

Editado por ASERLOAL

Más de 12.000 millones

APROBADA LA DISTRIBUCION DE CREDITOS PARA PROGRAMAS SOCIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de los créditos presupuestarios del Ministerio de Asuntos Sociales destinados a la creación o mantenimiento de los programas sociales en las Comunidades Autónomas. Este acuerdo, que prevé la distribución de un total de 12.055 millones de pesetas, incluye también la cuantía destinada al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en el que participan, junto con el Ministerio y las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales.

Los criterios de distribución al que se refiere el acuerdo del Consejo de Ministros fueron aprobados con anterioridad por los integrantes de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, que preside la Ministra Matilde Fernández. Además del Plan Concertado, los programas se refieren especialmente a actuaciones sobre



El Plan Gerontológico sólo contempla uno de los muchos programas previstos en un principio.

infancia, tercera edad, pueblo gitano, personas en estado de necesidad y centros de servicios sociales en general.

El Gobierno destinará este año 8.200 millones de pesetas al Plan

Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, que serán distribuidos en quince Comunidades Autónomas (Navarra y País Vasco tienen diferente sistema de financiación), de acuerdo con criterios sobre población potencial beneficiaria en cada Comunidad, según el censo de 1986, los mapas de servicios sociales confeccionados por cada Comunidad Autónoma y el índice de insularidad, que es de un 0,3 por 100.

Las Comunidades Autónomas, por su parte, deberán habilitar créditos por una cantidad similar, al igual que las Corporaciones Locales participantes, ya que la financiación del Plan corresponde a las tres Administraciones Públicas a partes iguales, aunque las últimas evaluaciones, sobre todo las correspondientes a 1989 y 1990, han demostrado que la participación local supera ampliamente el tercio que le corresponde.

PLAN CONCERTADO

COMUNIDAD AUTONOMA	IMPORTE (en millones de ptas.)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
ANDALUCIA	1.554.231.100	18,96
ARAGON	269.336.957	3,28
ASTURIAS	254.047.895	3,10
BALEARES	161.848.897	1,97
CANARIAS	354.251.895	4,32
CANTABRIA	126.485.142	1,54
CASTILLA-LA MANCHA	384.219.904	4,69
CASTILLA Y LEON	591.484.870	7,21
CATALUÑA	1.362.170.252	16,61
EXTREMADURA	271.680.735	3,31
GALICIA	650.578.692	7,93
MADRID	1.074.178.661	13,11
REGION DE MURCIA	231.913.266	2,83
LA RIOJA	59.802.519	0,73
C. VALENCIANA	853.769.215	10,41
TOTAL	8.200.000.000	100,00

PLAN GERONTOLOGICO (Residencias)

COMUNIDAD AUTONOMA	INDICE DE DISTRIBUCION	IMPORTE (en millones de ptas.)
ANDALUCIA	16,03	400,64
ARAGON	4,36	109,01
ASTURIAS	3,67	91,65
BALEARES	2,08	51,98
CANARIAS	3,63	90,66
CANTABRIA	1,51	37,83
CASTILLA-LA MANCHA	5,96	149,02
CASTILLA Y LEON	8,95	223,63
CATALUÑA	16,33	408,17
EXTREMADURA	9,9	247,50
GALICIA	3,68	91,95
MADRID	9,74	243,44
REGION DE MURCIA	10,87	271,66
LA RIOJA	2,51	62,86
C. VALENCIANA	0,80	20,00
TOTAL	100,00	2.500,00

Las actuaciones en relación con el colectivo gitano, para las que el Gobierno ha aprobado un crédito de 525 millones de pesetas, se distribuirán de conformidad con el índice estimado de población gitana.

Para las personas en estado de necesidad, el acuerdo incluye un crédito de 230 millones de pesetas que será distribuido entre las Corporaciones Locales e instituciones sin ánimo de lucro, para financiar el desarrollo de proyectos destinados a grupos menos favorecidos de la población, de acuerdo con los criterios y prioridades marcados por la Comunidad Europea en el Plan de Lucha contra la Pobreza.

El Gobierno ha previsto además un crédito de 500 millones de pesetas que se destinarán este año a la creación o mejora de servicios destinados a primera infancia (niños de cero a tres años). Los criterios de distribución responde al índice estimado de población infantil en este segmento, teniendo en cuenta también los programas financiados en años anteriores.

Asimismo, ha incluido la cantidad de 100 millones de pesetas destinados a programas experimentales de prevención y atención a infancia maltratada.

Los 2.500 millones que este año se destinan al Plan Gerontológico (residencias), un nuevo programa que se inicia en 1992, se repartirán de acuerdo con el índice de población mayor de 65 años, ponderado al 65 por 100; el de renta per cápita inverso, ponderado al 10 por 100; el de plazas residenciales inverso, ponderado al 15 por 100; el de dispersión, ponderado al 1,5 por 100; el de insularidad, ponderado al 1 por 100; y el de grandes urbes, ponderado al 1,5 por 100.

Hay que destacar, que este nuevo programa, que en un principio iba a contemplar un amplio abanico de medidas dirigidas a la atención de la tercera edad dentro del denominado Plan Gerontológico, se limita a contemplar recursos solamente al apartado de residencias, que es uno de los muchos que contemplaba inicialmente el Plan. ■

LA PRESENCIA LOCAL EN EL PLAN CONCERTADO

El Plan Concertado de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se inició en 1988 mediante la fórmula de convenio administrativo de cooperación económica y técnica entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en el ámbito de sus competencias. Se trata pues de uno de los ejemplos más característicos de cooperación interadministrativa, en el que las tres Administraciones unen esfuerzos para impulsar el establecimiento de una red básica de equipamientos de servicios sociales, que con anterioridad crecían de una forma dispersa, especialmente a través de actuaciones municipales.

Sin embargo, y pese a que desde el ámbito local se ha valorado positivamente la eficacia del Plan, conviene señalar que hay algunas Corporaciones Locales, con un importante peso poblacional en el conjunto

nacional, que todavía no están acogidas al Plan y realizan actuaciones en este materia con presupuestos propios o en ocasiones con alguna ayuda de la Comunidad Autónoma. Además, otras Entidades Locales desarrollan proyectos a través del Plan Concertado y otros fuera de él. Es decir, que el esfuerzo de las Administraciones Locales en materia de servicios sociales, en muchos casos es superior a lo que preveía inicialmente el Plan de distribuir el esfuerzo financiero a partes iguales entre las tres Administraciones Públicas. Incluso en la evaluación de 1990, ya se advertía una aportación local de más de un 40 por 100 del total del gasto, porcentaje que aumentaría de incluir determinados costes indirectos no contemplados en la evaluación.

MAYOR PARTICIPACION

La coordinación y seguimiento del Plan se lleva a cabo desde una estructura de

dos niveles: técnico e institucional. En el primero de ellos, grupos de trabajo y ponencias técnicas, las Corporaciones Locales vienen participando asiduamente, a través de la FEMP. Sin embargo, esa participación local no existe en el nivel institucional por la negativa expresa de un reducido número de Comunidades Autónomas, pese al carácter finalista de todos los proyectos ejecutados en su totalidad por las propias Corporaciones Locales.

No parece lógico, por tanto, que continúen ausentes de los centros de decisión política precisamente los responsables de la Administración encargada de gestionar las decisiones que se adopten.

No parece lógico que continúen ausentes de los centros de decisión política los responsables de la Administración encargada de gestionar las decisiones que se adopten.

Esto contrasta con el trabajo desarrollado por los representantes locales en los grupos de trabajo y en las ponencias técnicas (evaluación, formación, albergues, centros de

acogida, centros de servicios sociales y gestión presupuestaria), cuyos resultados han sido altamente positivos para el desarrollo del Plan. Ejemplo de la utilidad de esta estructura participativa puede ser la flexibilidad de los modelos organizativos del nivel operativo. De una postura inicialmente rígida se ha pasado a otra en la que se reconoce la diversidad de las circunstancias que concurren en los distintos municipios y a aceptar que las formas organizativas pueden ser distintas para conseguir los mismos objetivos.

Por tanto, la participación local en todos los niveles (Conferencia Sectorial y Comisión de Seguimiento, así como en otras instancias como el Plan Nacional sobre Drogas o los órganos encargados de la asignación del 0,52 por 100 del IRPF), es una necesidad ineludible, tal como recogen las resoluciones de la última Asamblea General de la FEMP. ■

POSIBLE AMPLIACION DEL PROGRAMA SOBRE AUTOBUSES ADAPTADOS

El INERSO está estudiando la ampliación de la subvención que tenía prevista para la implantación de autobuses de plataforma baja en ciudades de más de 100.000 habitantes para facilitar el acceso al transporte a personas con movilidad reducida. Esta ampliación podría pasar de los 600 millones de pesetas inicialmente previstos a 1.000 millones, como consecuencia del elevado número de demandas que se han producido.

Este programa, que se inició a finales del pasado año como resultado de un convenio de colaboración entre la FEMP y el INERSO, ha suscitado grandes expectativas entre los responsables del transporte público de estas ciudades, hasta el punto de que, a los pocos meses de abrirse el plazo de presentación de solicitudes, éstas habían superado el número de unidades previstas.

El convenio de colaboración contemplaba una subvención de 600 millones de pesetas para la implantación de 100 unidades de autobuses adaptados, con cargo a los presupuestos asignados al Programa de Prestaciones Técnicas del INERSO en los ejercicios de 1991 y 1992. Esta cantidad estaba destinada a subvencionar hasta un 75 por 100 de la diferencia del precio de estos modelos con respecto a los prototipos convencionales de similares características, con un tope máximo de seis millones de pesetas por unidad. De producirse la ampliación de la subvención, el número de unidades podría elevarse a 150.



Los autobuses de plataforma baja permiten el acceso al transporte público a un importante colectivo de personas.

Hasta el momento, a los pocos meses de iniciarse al programa, se han producido solicitudes para 120 unidades. De ellas, la Comisión de Seguimiento del convenio, integrada por representantes del INERSO y la FEMP, ha aprobado ya solicitudes para 110 unidades, que se incorporarán en breve a su flota de autobuses. Se trata de las ciudades de Alicante, con 7 unidades; Entidad Metro-

A pocos meses de iniciarse, la Comisión de Seguimiento ha aprobado ya 110 unidades sobre el centenar previsto.

politana del Transporte de Barcelona, con 50; Bilbao, con 14; Jaén, con 5; Lugo, con 1; Murcia, con 15; Segovia, con 7; Tarrasa, con 2; y Vitoria-Gasteiz, con 9 unidades.

Todos estos Ayuntamientos se han comprometido, tal como contemplaba el convenio, a colaborar con las unidades que ya estén en funcionamiento para cubrir las necesidades de transporte adaptado durante la cele-

bración de los Juegos Paralímpicos, que tendrán lugar en Barcelona del 28 de agosto al 17 de septiembre.

Los nuevos vehículos responden a unas características técnicas que permiten una mejor accesibilidad a las personas con dificultades de movilidad (aproximadamente un 25 por 100 de los usuarios potenciales):

- Acceso directo de los pasajeros al interior sin ningún escalón en al menos una de su puertas.
- Altura calzada-suelo no superior a 340 milímetros en al menos una de sus puertas.
- Espacio libre interior para alojar, como mínimo, dos sillas de ruedas.
- Itinerario de 0,8 metros de ancho desde la puerta de acceso hasta el espacio libre de asientos, sin obstáculos ni escalones.
- Ancho libre de las puertas mayor o igual a un metro sin barras centrales.
- Suelo antideslizante.
- Opción de mejora del acceso al autobús mediante bajada de suspensión, mecanismos Kneeling y/o rampas telescópicas.

Con este programa, único en Europa, España se incorpora a la tendencia de la Comunidad Europea que está elaborando una Directiva en este sentido, cuya entrada en vigor se espera para 1996-1997. Al mismo tiempo proporcionará mayores facilidades para el uso del transporte público a un amplio colectivo de personas con problemas de movilidad. ■

Ambito territorial de competencias de las Diputaciones

RECAUDACION, POR DELEGACION, DE TRIBUTOS LOCALES

La Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en contestación a la consulta elevada por el Presidente del Área de Hacienda de la Diputación de Barcelona, afirma que si la Diputación asume, por delegación, la recaudación de los tributos propios de un municipio de su demarcación, desarrollará tal función, incluyendo la recaudación ejecutiva, no sólo en el ámbito municipal de que se trate, sino en el que es propio de la Diputación, esto es, en todo el territorio de la Provincia.

La línea argumental del informe parte del reconocimiento constitucional de la competencia de las Corporaciones Locales para establecer y exigir tributos y de la autonomía para gestionar sus respectivos intereses (artículos 133.2 y 137 de la Constitución).

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local recoge este principio de autonomía y atribuye la competencia para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios a las Entidades Locales (artículo 106), esquema competencial que ha sido confirmado y respetado por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, ante la incapacidad estructural de muchas de las Entidades Locales para asumir directamente el ejercicio de las funciones de gestión de sus propios tributos el citado artículo 106 de la Ley 7/1985, en su apartado 3.º, diseña las líneas generales de la delegación de competencias y el de colaboración

entre las distintas Administraciones Tributarias en esta materia, líneas generales que han sido desarrolladas y concretadas en los artículos 7 y 8 de la Ley 39/1988.

Por tanto, al amparo del artículo 7 de la Ley 39/1988, los municipios pueden delegar en su respectiva Diputación Provincial las competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos propios, de forma tal que cuando ello sucede es la Diputación Provincial la que ejerce, por delegación del municipio, tales funciones, y ello a todos los efectos, como si las estuviese ejerciendo el propio municipio.

Ello significa que la Diputación Provincial, como tal, asume e integra en su estructura funcional la gestión tributaria que le ha sido delegada por el Ayuntamiento, desarrollando las funciones correspondientes en todos los ámbitos de su esfera competencial propia, incluyendo el territorial.

En consecuencia, la Diputación Provincial que haya asumido, por delegación, la recaudación de los tributos propios de un municipio de su demarcación, podrá llevar a cabo una actuación de recaudación ejecutiva, incluido el embargo de bienes, en el término de cualquier municipio de la misma Provincia. Sólo será preciso recurrir al régimen de colaboración entre Administraciones Públicas regulado en el artículo 8.3 de la Ley 39/1988 cuando la actuación de referencia deba llevarse a cabo fuera de la Provincia, en cuyo caso dicha actuación se realizará por la Comunidad Autónoma o por el Estado, según proceda. ■

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

–Resolución de 2 de marzo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos dentro del Plan de Formación Continuada de Administración Local para el primer semestre de 1992. (BOE 10.3.92).

–Resolución de 3 de marzo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales y los programas a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a las subescalas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOE 10.3.92).

–Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992. (BOE 23.3.92).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

–Orden de 3 de marzo de 1992 por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de febrero de 1992, sobre condiciones de los préstamos para la financiación de actuaciones protegibles en vivienda y suelo. (BOE 5.3.92).

–Resolución de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se corrigen errores en la de 20 de febrero de 1991 por la que

se aprueban la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (BOE 10.3.92).

–Resolución de 26 de febrero de 1992, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y del Departamento Económico Financiero de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece el procedimiento a seguir en los pagos que, como entrega de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público, se deban realizar a la propia Agencia y a otras Administraciones y Entes Públicos, así como las normas a que se habrá de ajustar la expedición de certificaciones de ingresos (BOE 11.3.92).

Ayuntamiento de Gavá (Barcelona)

ESTUDIO SOBRE LA TERCERA EDAD

El Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gavá realizó, entre mayo y diciembre del pasado año, un extenso estudio sobre la problemática de las personas mayores de 65 años del municipio a la vista del fuerte incremento en las demandas de este colectivo en los últimos años. La investigación se basó en la explotación del padrón municipal y la difusión de un cuestionario entre la población considerada en riesgo.

A través del padrón municipal, en una primera parte del estudio, se analizaron los datos demográficos de toda la población mayor de 65 años en relación con la comarca, la provincia y la región. La segunda parte, desarrollada

a partir de la encuesta, fue más extensa y pormenorizada, y en ella se prestó especial atención a un total de 1.944 personas ancianas que vivían solas. El cuestionario se componía de 43 preguntas organizadas en seis apartados en los que se preguntaba sobre datos relativos a vivienda (régimen de propiedad, servicios, tipo de calefacción, deficiencias, importe de los alquileres, etc.), datos económicos de su unidad familiar (tipo de pensión, otros ingresos, gastos mensuales y suficiencia de sus medios económicos), salud (enfermedades crónicas, tratamientos, necesidades, nivel de ayuda y cobertura sanitaria) y, finalmente, información sobre las relaciones con sus familiares, las

ocupaciones de sus ratos de ocio, el uso que hacían de las casas de ancianos y tipo de servicios que desearían que el Departamento de Servicios Sociales pusiera en marcha.

Los resultados del estudio, que fue diseñado por una asistente social del departamento con la colaboración de un psicólogo y dos asistentes sociales en prácticas, servirán de base para elaborar un futuro Programa Municipal de Vejez.

Para ampliar información sobre esta intervención, pueden dirigirse a Nuria Hernández Casado. Asistente Social. Departamento de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Gavá. Rambla Vayreda, 68. 08850 GAVA (Barcelona). Teléfono: (93) 6620200. ■

Ayuntamiento de Getafe (Madrid)

FORMACION PARA LA INTEGRACION SOCIO-LABORAL

En coordinación con la Plataforma de Seguimiento del Ingreso Madrileño de Integración (IMI), los departamentos de Servicios Sociales y Servicios Generales del Ayuntamiento de Getafe están desarrollando un proyecto de Formación para la Integración Socio-laboral. Este proyecto es una aplicación práctica de la filosofía del decreto IMI que forma parte del programa general de "Prevención e Inserción" de Servicios Sociales.

Un total de 30 personas mayores de 18 años con dificultades para acceder al mundo laboral y social se beneficiarán del aprendizaje teórico-práctico de los servicios de limpiezas municipales, ser-

vicios generales y parques y jardines que incluye el proyecto.

Los objetivos del programa son, entre otros, garantizar el acceso a un puesto de trabajo al menos a un 50 por 100 de los participantes e implicar en el proyecto a los estamentos locales con competencias en el ámbito laboral. Se persigue además favorecer y completar el desarrollo socio-profesional de las personas y hacer que la Administración posibilite la integración laboral a través de un plan experimental de rehabilitación de colectivos de riesgo.

Hasta el momento se han llevado a cabo acciones dentro del área personal y social (asistencia individual a cargo de

un psicólogo) y de la formativo-laboral (introducción al curso, formación teórico-práctica y desarrollo de habilidades para la búsqueda de empleo). En el proyecto trabajan, además del responsable del mismo, un asistente social, un psicólogo y tres encargados adscritos como personal de servicios que imparten las clases teórico-prácticas.

Para mayor información pueden ponerse en contacto con María Dolores Rodríguez Alvarez o Domitila Alvarez Blanco. Centro de Servicios Sociales Hospitalillo de San José. Ayuntamiento de Getafe. C/ Hospital de San José, 4. 28901 GETAFE (Madrid). Teléfono (91) 6817662. ■

INFORMACION INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

La Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas acaba de editar este nuevo título que realiza, en dos tomos, un amplio repaso de toda la normativa que afecta a municipios, provincias, consejos y cabildos.

Entre otros temas, la publicación incluye la normativa constitucional sobre Administración Local, la normativa básica sobre Régimen Local; una relación de municipios por tramos de población y número legal de Concejales; otra relación de los 250 municipios de mayor extensión, un listado de capitales de provincia por extensión y población y, finalmente, información sobre organismos como la CNAL (Comisión Nacional de la Administración Local) y la FEMP.

Ministerio para las Administraciones Públicas, Paseo de la Castellana, 3. 28071 Madrid.

LA RECAUDACION LOCAL

Fermín Cabases y Lourdes Oroz son los autores de este libro, cuya edición ha corri-

do a cargo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos dentro de su colección "Temas de Administración Local". El entorno de la recaudación local, su objeto y los medios con los que cuenta la Administración Local de Navarra son algunos de los contenidos del texto, que además aborda en otros capítulos los problemas estructurales de la recaudación, las alternativas y soluciones a esos problemas, la recaudación en período voluntario, aspectos previstos al período ejecutivo, la vía de apremio y la figura del recaudador.

Federación Navarra de Municipios y Concejos, Tudela, 20. 3º. 31002 Pamplona.

LA NUEVA PRESUPUESTACION LOCAL

El presupuesto general, la estructura y las modificaciones presupuestarias son algunos de los contenidos recogidos en esta publicación, que es el segundo número de la colección Análisis y Comentarios editada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI).

El autor del texto, Emilio Carrillo, reali-

za además una revisión de temas como la liquidación de los presupuestos, la gestión presupuestaria y el funcionamiento a este nivel de los organismos autónomos y las sociedades mercantiles.

CEMCI. Plaza Mariana Pineda, 8. 18009 Granada.

LOS PATRIMONIOS MUNICIPALES DE SUELO. CARACTERES Y OPERATIVIDAD

A lo largo de las 188 páginas que componen el libro, su autor, Francisco de Borja-Jurado Escribano, realiza un profundo estudio sobre la constitución y gestión del patrimonio municipal de suelo; en particular, analiza la adquisición de bienes para la creación de patrimonio y el carácter de los mismos, así como la relación entre los patrimonios municipales del suelo y los recursos financieros de las Entidades Locales.

El libro está editado en Granada por el CEMCI dentro de su colección "Temas de la Administración Local".

CEMCI. Plaza Mariana Pineda, 8. 18009 Granada.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población C.P.

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.
 1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID. C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA. Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
 * Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

Francisca Catalán Fabo, Presidenta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos

“SIN DINERO NO PUEDE HABER AUTONOMIA LOCAL”

Desde el pasado 28 de septiembre, Francisca Catalán Fabo es la presidenta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. A sus 37 años, la Alcaldesa de Marcilla, que fue Presidenta de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de la Ribera Alta de Navarra en el pasado mandato, aspira a conseguir mayores competencias para las Corporaciones Locales navarras frente a la Administración Autonómica.

–¿Cuáles son los problemas más significativos de las Entidades Locales navarras?

–Pese a contar la Comunidad Foral de Navarra con un régimen privativo en materia económico-financiera y, en parte, en lo relativo al régimen local, lo cual repercute, lógicamente, en nuestros municipios y concejos, no son los problemas de éstos diferentes de los de las Entidades Locales del régimen común.

La Administración Local de Navarra aspira primeramente a alcanzar el lugar que la sociedad, la Constitución y los tiempos le asignan, en el marco de las distintas Administraciones Públicas. Ello supone un desarrollo competencial que no siempre se da. Por el contrario, a veces el legislador –especialmente el autonómico– no sólo no nos concede competencias, sino que nos las recorta por la vía de las leyes sectoriales. Nos enfrentamos, por tanto, a una pugna más o menos continua por defender aquello en lo que las Corporaciones creemos sinceramente: que determinadas cosas se hacen mejor desde el ámbito local que desde el autonómico o el estatal. Las Corporaciones Locales, por su cercanía con los ciudadanos, reciben con

especial fuerza las demandas de éstos y deben ser capaces de atenderlas.

Y de esta primera y fundamental demanda de las Entidades Locales de Navarra se derivan dos consecuencias inevitables que suponen a la vez otros dos problemas. En primer lugar,

se necesita un sistema de financiación que permita hacer frente al ejercicio de las competencias. Todos nos hemos cansado de repetir que si no hay dinero no hay Autonomía Local y las competencias no se ejercen o se ejercen mal.



Francisca Catalán Fabo, Presidenta de la FNMC y Alcaldesa de Marcilla



Panorámica de Olite

Y en este extremo, también en Navarra nos enfrentamos a una cierta escasez que se convierte, por tanto, en el segundo gran problema local. Porque en muchos municipios de esta Comunidad tampoco se prestan todavía todos los servicios que la Ley de Bases define como obligatorios con la dignidad adecuada, mal que se extiende, por lo demás, a toda España.

Pero si la financiación es condición *sine qua non*, no es menos cierto que las Entidades Locales deben hacer el esfuerzo preciso para ejercer las competencias atendiendo al criterio de optimización de los recursos, lo cual exige que este ejercicio se dé en el ámbito territorial y demográfico adecuado. Y aquí se da nuestro tercer gran problema. Pese a que acaban de desaparecer 100 concejos, en Navarra hay todavía 268 municipios y 377 concejos, cada uno con sus competencias, para una población de medio millón de habitantes, la mitad de los cuales viven en Pamplona y en los municipios adyacentes. No obstante, ha de decirse, en honor a la verdad, que estamos dando grandes pasos en la creación de un segundo nivel de la Administración Local y que las Mancomunidades (plurifuncionales, de aguas, de residuos sólidos, de servicios sociales, etc.), como útil instrumento para una gestión eficaz, van extendiéndose con rapidez.

–En cuanto a los concejos. ¿Qué novedades introdujo la Ley Foral Municipal de 1990?

–Los concejos son una figura peculiar de la Administración Local de Navarra que se da en algunos de nuestros municipios. Son Entidades Locales territoriales enclavadas dentro de un municipio y que comparten con éste las competencias y las fuentes de ingresos. En el seno de algunos municipios de Navarra existen uno o varios concejos que ocupan una parte del término y tienen su población y su organización propia, sus competencias y sus fuentes de ingresos. Así, en el término de estos concejos una parte de las competencias locales las ejerce el concejo y otra parte el municipio. Por lo demás y a todos los efectos ambas Entidades tienen el carácter de Entidades Locales Territoriales.

La Ley Foral de la Administración Local respetó la pervivencia de los concejos, si bien introdujo una cierta redistribución competencial entre éstos y sus municipios. A la vez, estableció la extinción forzosa de los que cuenten con menos de 16 habi-

tantes, lo cual ha supuesto la desaparición de un centenar de los mismos, con la consiguiente simplificación del mapa de la Administración Local.

–¿Cuál es el estado de las relaciones con la Diputación Foral?

–Las relaciones de la Federación con la Diputación Foral se han mantenido históricamente en el terreno de la reivindicación persistente y racional en un ámbito de diálogo. Así ha venido ocurriendo y así continúa en este nuevo mandato. Sin embargo, también es cierto que –esperamos que de forma coyuntural– se viene produciendo un cierto bloqueo en el Parlamento de Navarra que afecta indirectamente a las relaciones Gobierno-FNMC. Buena parte de los grandes asuntos que debemos abordar con urgencia no acaban de salir adelante debido a esta situación, lo cual es preocupante, teniendo en cuenta que a corto o a medio plazo debemos concretar cuestiones como los Presupuestos de Navarra para 1992 (y por tanto el Fondo de Haciendas Locales), el Plan de Inversiones Locales para 1992 y el Plan Trienal de Inversiones Locales 1993-1995, los montepíos de funcionarios o la futura Ley Foral de Haciendas Locales.

–¿En qué medida participan municipios y concejos de los presupuestos de la Comunidad Foral?

–Como se sabe, los municipios y concejos navarros no participan del

El legislador autonómico no sólo no nos concede competencias, sino que a veces nos las recorta por la vía de las leyes sectoriales.

LA FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

Este año se cumple el X Aniversario de la creación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Fue el 2 de mayo de 1982 cuando una docena de alcaldes firmó el acta de su constitución.

A partir de entonces, se ha venido produciendo un continuado crecimiento tanto en el número de Entidades asociadas, como en sus actividades y en el papel que desempeña en el marco de las instituciones. Así, hoy puede decirse que casi todas las Entidades Locales de Navarra se hallan adheridas a la Federación, con un volumen de población que supone más del 9 por 100 del total de la Comunidad Foral.

De forma paralela al crecimiento del volumen de asociados, la FNMC ha ido consiguiendo un lugar digno en el marco institucional. Sirva de ejemplo el hecho de la creación de la Comisión Foral de Régimen Local en la que los representantes locales y los del Gobierno de Navarra abordan, debaten y aprueban (si es posible) cuantos asuntos afectan a ambas Administraciones. Además, la FNMC participa, a través de sus representantes, en una veintena de comisiones sectoriales. Al margen de estos órganos de encuentro institucionalizados, son frecuentes también los contactos con los miembros o altos cargos del Gobierno Foral. No obstante, en materia normativa, no siempre se alcanza un consenso total entre Gobierno y Federación, y es entonces cuando ésta, si lo estima oportuno, se dirige a los partidos políticos con representación parlamentaria para proponerles las propuestas de modificación o enmiendas pertinentes a los proyectos de ley.

Al margen ya de estas actuaciones que se podrían encuadrar en un plano más político, la FNMC nació desde el principio, dadas las características de las Entidades Locales de Navarra (de pocos habitantes y, por tanto, con escasos recursos humanos y materiales) con una clara vocación de servicio a sus asociados. Los ejemplos de esta faceta son múltiples, basta citar la atención de más de un millar de consultas anuales de carácter jurídico y económico, la gestión de la tasa de vuelo, suelo y subsuelo ante las compañías eléctricas y ENAGAS, la gestión de un servicio de seguros, la participación en tribunales de selección de funcionarios, o la creación de una agencia ejecutiva que recauda la morosidad en nuestros Ayuntamientos. ■

Fondo de Participación que reciben los municipios del régimen común de los Presupuestos Generales del Estado o mejor, para ser más exactos, participan del mismo sólo en relación con los impuestos que no tienen concertados las Administraciones Central y Foral (especialmente el de carburantes). Los municipios y concejos navarros reciben un equivalente a este Fondo de la Comunidad Autónoma que se divide en dos partes. Un Fondo de Transferencias Corrientes que en 1991 alcanzó los 8.950 millones y se distribuye por criterios de población, presión fiscal, unidades escolares y déficit de montepíos y otro de Transferencias de Capital, que fue de 6.227 millones, con el que se financian obras locales en porcentajes que oscilan entre el 50 por 100 y el 90 por 100. La inclusión de las obras de un municipio o concejo en el Plan de Inversiones depende de factores como la necesidad de la obra en cuestión o el déficit de infraestructuras de la comunidad.

Ciertamente, estas cantidades son considerables, pero ha de señalarse también que los municipios navarros no cuentan con la ayuda de una Diputación también Entidad Local, como ocurre en las comunidades pluriprovinciales.

Por lo demás, la Norma para la reforma de las Haciendas Locales estableció en su día que las Entidades Locales de Navarra participaría del 10 por 100 de los impuestos indirectos y del 40 por 100 de los directos que recaudará el Gobierno Foral, precepto no se viene cumpliendo desde 1984. Si así se hiciera, ahora las Entidades Locales de Navarra incrementarían su participación en los tributos forales con varios miles de millones lo cual nos

llevaría, entonces sí, a un reparto mucho más justo en Navarra de los recursos públicos entre las distintas Administraciones.

–Una vez firmado el Pacto Autonómico, la FEMP ha propuesto continuar el proceso de descentralización de las Comunidades Autónomas a las Corporaciones Locales. ¿Cómo valora esta iniciativa?

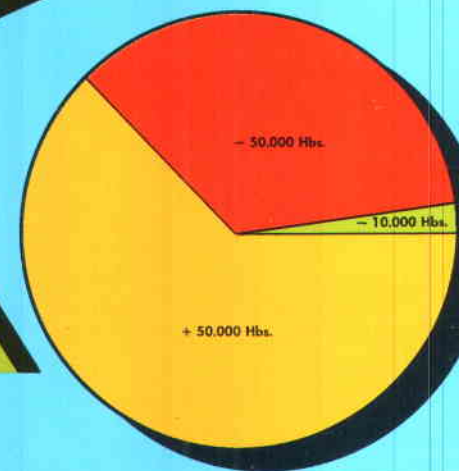
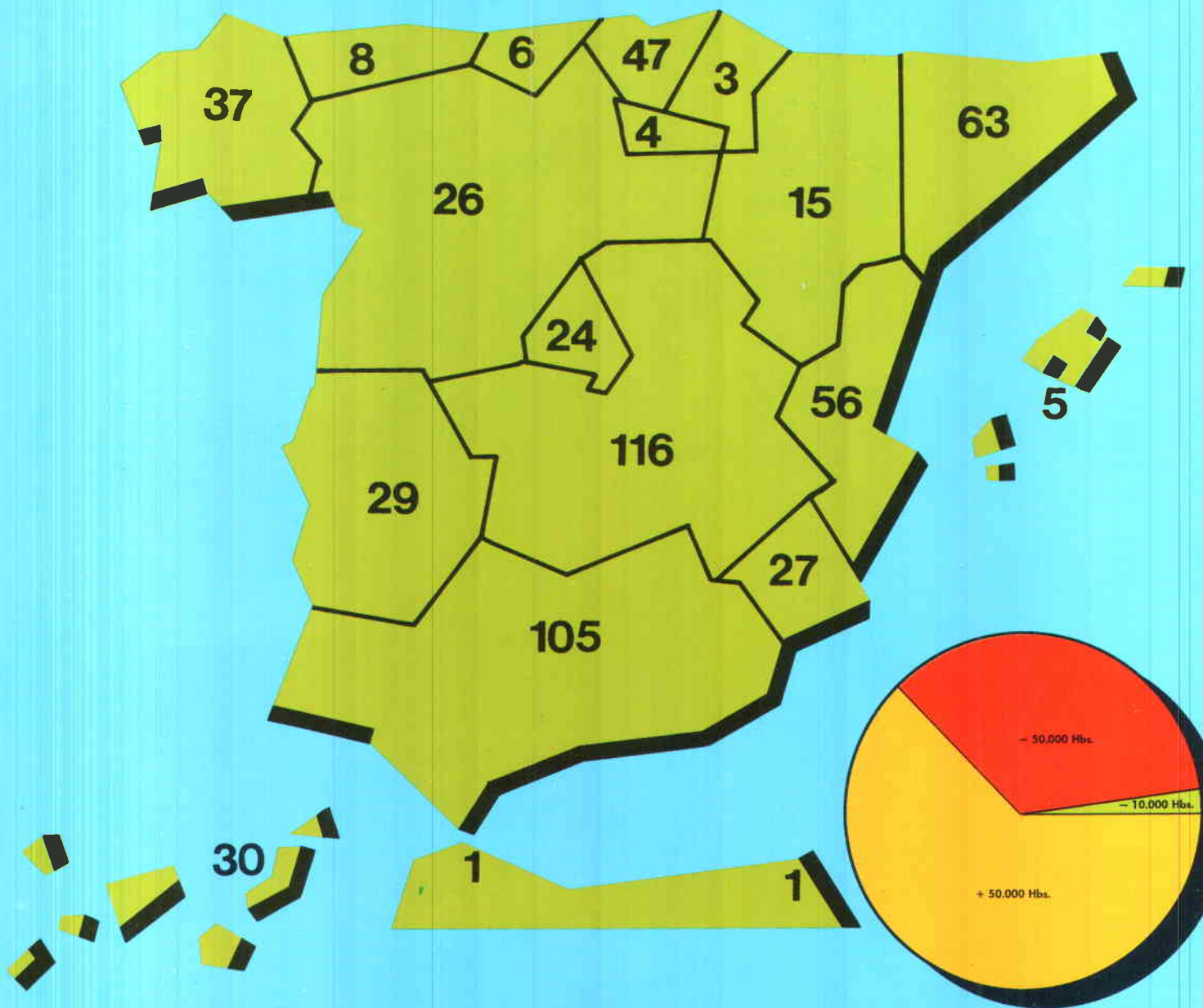
–Frente a las Entidades Locales del régimen común, que han tenido que reivindicar duramente ante el Estado, la peculiaridad de Navarra ha hecho que aquí tuviéramos que hacerlo en mayor grado ante la Comunidad

Las Entidades Locales deben hacer el esfuerzo preciso para ejercer las competencias atendiendo al criterio de optimización de los recursos.

Autónoma. Por eso, esa es una postura que aquí hemos mantenido ya desde hace años. Es evidente que el peligro para la Autonomía Local ha de llegar desde las Comunidades Autónomas especialmente. Los ciudadanos están demasiado cerca de la Administración Local y demasiado lejos de la Central como para que ésta no acabe descentralizando funciones y competencias. Pero esto no ocurre en tan alto grado con las Comunidades Autónomas que, además, han demostrado una cierta avaricia de poder. Así pues, la línea ahora reforzada en la FEMP me parece una respuesta lógica al curso de la historia, sin abandonar, en ningún caso, las reivindicaciones ante la Administración Central. ■

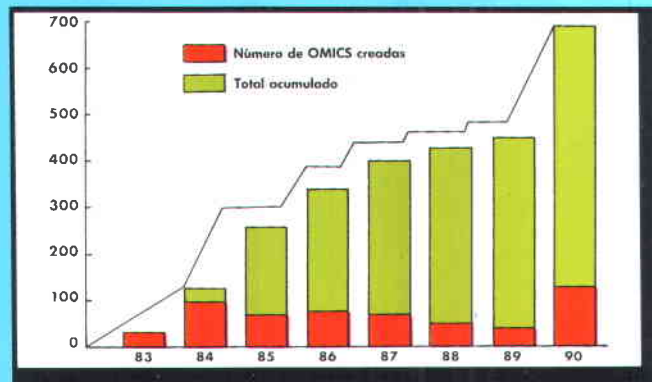
OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC)

DISTRIBUCION NACIONAL (Diciembre 1990)



TAMAÑO POBLACION	N.º DE MUNICIPIOS	N.º DE OMIC	%	POBLACION ATENDIDA	%
HASTA 10.000 HABITANTES	7.472	200	2,7	938.480	9,3
DE 10.000 A 50.000	484	282	58,3	6.163.216	66,9
MAS DE 50.000	110	121	110,0	20.517.186	101,3 *
TOTAL	8.066	603	7,5	27.618.882	69,8

* Incluye atención a población de otros municipios, por tener carácter provincial o regional alguna oficinas.



Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y
CENTROS CULTURALES



DEPOSITOS DE AGUA
Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION
PATRIMONIO MUNICIPAL



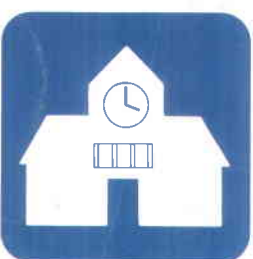
POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENION
DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



RESTAURACION PATRIMONIO
HISTORICO ARTISTICO



PARQUES, JARDINES
Y MEDIO AMBIENTE



La calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado, el depósito de agua, el parque... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional. Somos la banca pública. El banco especializado en Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Pídale al BCL lo que sus vecinos necesitan para sentirse en la calle como en su casa.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
ARGENTARIA**